

SESIÓN ORDINARIA N° 18-2021

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número dieciocho – dos mil veintiuno, celebrada el quince de marzo de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA

- Acta Sesión Extraordinaria N°12-2021 del 18 de febrero de 2021.

ACUERDO N. 277-2021: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°12-2021 del 18 de febrero de 2021. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

- Acta Sesión Ordinaria N°16-2021 del 08 de marzo de 2021.

ACUERDO N. 278-2021: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°16-2021 del 08 de marzo de 2021 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños

Se declara acuerdo por unanimidad-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

II.1- Correspondencia recibida

1.- Oficio SCM-086-2021 de la Municipalidad de San Rafael de Heredia, suscrito por la Sra. Eilyn Ramírez Porras, Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual se comunica el apoyo

a la nominación del Movimiento Guías y Scout para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y el voluntariado. -----

ACUERDO N. 279-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio SCM-086-2021 de fecha 05 de marzo del 2021, suscrito por la Sra. Eilyn Ramírez Porras, Secretaria del Concejo Municipal del cantón de San Rafael de Heredia, mediante el cual se comunica el apoyo a la nominación del Movimiento Guías y Scout para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y el voluntariado. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Declarar de conocimiento el oficio SCM-086-2021 de fecha 05 de marzo del 2021, suscrito por la Sra. Eilyn Ramírez Porras, Secretaria del Concejo Municipal del cantón de San Rafael de Heredia, mediante el cual se comunica el apoyo a la nominación del Movimiento Guías y Scout para el Premio Nobel de la Paz 2021, por su contribución a la humanidad en la construcción de un mundo mejor por medio de la formación de niños y jóvenes, el servicio y el voluntariado.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

2.- Oficio SCM-273-2021 de la Municipalidad de Heredia, suscrito por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal, mediante el cual se comunica voto de apoyo a favor de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) y se solicita excluir la venta de su cartera crediticia, como parte de los puntos de negociación entre el gobierno y el fondo monetario internacional. -----

ACUERDO N. 280-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio SCM-273-2021 de fecha 03 de marzo del 2021, de la Municipalidad de Heredia, suscrito por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal, mediante el cual se comunica voto de apoyo a favor de la Comisión

Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) y se solicita excluir la venta de su cartera crediticia, como parte de los puntos de negociación entre el gobierno y el fondo monetario internacional. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Declarar de conocimiento el oficio SCM-273-2021 de fecha 03 de marzo del 2021, de la Municipalidad de Heredia, suscrito por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal, mediante el cual se comunica voto de apoyo a favor de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) y se solicita excluir la venta de su cartera crediticia, como parte de los puntos de negociación entre el gobierno y el fondo monetario internacional.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

3.- Oficio JD-044-2021 de la ESPH S.A., suscrito por la Sra. Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de Junta Directiva, mediante el cual se comunica acuerdo en referencia al caso de una factura de un cliente afectado por incendio.-----

ACUERDO N. 281-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio JD-044-2021 de la ESPH S.A. de fecha 9 de marzo de 2021, suscrito por la Sra. Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de Junta Directiva, mediante el cual comunica acuerdo de la Junta Directiva de la Sesión 4075, del 03 de marzo del 2021, Artículo III, inciso III-2; en referencia a un caso de una factura de un cliente afectado por incendio.-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Declarar de conocimiento el oficio JD-044-2021 de la ESPH S.A. de fecha 9 de marzo de 2021, suscrito por la Sra. Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de Junta Directiva, mediante el cual comunica acuerdo de la Junta Directiva de la Sesión 4075, del 03 de marzo del 2021, Artículo III, inciso III-2; en referencia a un caso de una factura de un cliente afectado por incendio.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

2 4.- Oficio MSIH-CM-AI-26-2021, suscrito por la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora
3 Municipal, mediante el cual remite el primer informe trimestral de cumplimiento al acuerdo
4 N°1322-2020, donde se analiza el cumplimiento por parte de la Administración a las
5 Recomendaciones contenidas en el Informe Nro. AI-E-4-2019. -----

6 **ACUERDO N. 282-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSIH-CM-AI-26-2021 de fecha 22 de
9 febrero del 2021, suscrito por la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante
10 el cual remite el primer informe trimestral de cumplimiento al acuerdo N°1322-2020, “[...] ,
11 *Informe de Auditoría de carácter especial acerca del análisis del Sistema de Control Interno*
12 *sobre la recepción, registro y actualización de las declaraciones de Bienes Inmuebles para el*
13 *cobro del impuesto correspondiente en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se solicita a*
14 *esta auditoría presentar un informe trimestral del cumplimiento por parte de la Administración*
15 *a las Recomendaciones contenidas en el Informe Nro. AI-E-4-2019, plazo a partir de la*
16 *comunicación del presente acuerdo*” -----

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1.- Dar por recibido el oficio MSIH-CM-AI-26-2021 de fecha 22 de febrero del 2021, suscrito
19 por la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual remite el primer
20 informe trimestral de cumplimiento al acuerdo N°1322-2020, de presentar un informe trimestral
21 del cumplimiento por parte de la Administración a las Recomendaciones contenidas en el
22 Informe Nro. AI-E-4-2019, Informe de Auditoría de carácter especial acerca del análisis del
23 Sistema de Control Interno sobre la recepción, registro y actualización de las declaraciones de
24 Bienes Inmuebles para el cobro del impuesto correspondiente en la Municipalidad de San Isidro
25 de Heredia.-----

26 2.- Tramitar el primer informe trimestral de cumplimiento al acuerdo N°1322-2020, de presentar
27 un informe trimestral del cumplimiento por parte de la Administración a las Recomendaciones
28 contenidas en el Informe Nro. AI-E-4-2019, Informe de Auditoría de carácter especial acerca del
29 análisis del Sistema de Control Interno sobre la recepción, registro y actualización de las
30 declaraciones de Bienes Inmuebles para el cobro del impuesto correspondiente en la

Municipalidad de San Isidro de Heredia a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y elevar recomendaciones a este Concejo Municipal. -----

3.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo; comunique el presente acuerdo a la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

5.- Oficio DFOE-DL-0339 de la Contraloría General de la República, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, en referencia a la comunicación de criterios de la Auditoría de carácter especial sobre la implementación de las NICSP en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

ACUERDO N. 283-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio DFOE-DL-0339 de la Contraloría General de la República, de fecha 9 de marzo 2021, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, remitido a Señora Ana Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, referencia a la comunicación de “[...] criterios de la Auditoría que serán utilizados en la fase de examen, y que fueron presentados en la reunión efectuada por vídeo llamada, el 09 de marzo de 2021, con las siguientes personas: Sra. Ana Lidieth Hernández González, Alcaldesa; Sra. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal; Sra. Marianela Villalobos Vega, Contadora Municipal y Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna de carácter especial sobre la implementación de las NICSP en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.”-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, conoció en la Sesión Ordinaria N° 18-2021, del 15 de marzo del 2021, el oficio DFOE-DL-0339 de fecha 9 de marzo 2021, referencia a la comunicación de “[...] criterios de la Auditoría que serán utilizados en la fase de examen, y que fueron presentados en la reunión efectuada por vídeo llamada, el 09 de marzo de

2021, con las siguientes personas: Sra. Ana Lidieth Hernández González, Alcaldesa; Sra. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal; Sra. Marianela Villalobos Vega, Contadora Municipal y Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna; Auditoría de carácter especial sobre la implementación de las NICSP en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.”

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

6.- Oficio MS-DM-1649-2021 del Ministerio de Salud, suscrito por el Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, referente a la recepción del oficio MSIH-CM-SCM-118-2021 con fecha del 03 de marzo de 2021, sobre acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 15-2021 del 01 de marzo de 2021. “1.- *Solicitar al señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, interponga sus buenos oficios ante los órganos competentes, para que se continúe con el proceso de disminuir aquellas medidas sanitarias, que afectan el desarrollo normal de las actividades económicas para beneficio de los y las costarricenses*” **indica el Dr. Salas** “*que las actividades autorizadas se encuentran contenidas en las medidas administrativas “MS-DM-1700-2021”, las mismas se encuentran en constante revisión y análisis de acuerdo con el momento epidemiológico de nuestro país y del resto de países del mundo*”. -----

ACUERDO N. 284-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

1.- Declarar de conocimiento el oficio MS-DM-1649-2021 del Ministerio de Salud, suscrito por el Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, referente a la recepción del oficio MSIH-CM-SCM-118-2021 con fecha del 03 de marzo de 2021, sobre acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 15-2021 del 01 de marzo de 2021. “1.- *Solicitar al señor Ministro de Salud Daniel Salas Peraza, interponga sus buenos oficios ante los órganos competentes, para que se continúe con el proceso de disminuir aquellas medidas sanitarias, que afectan el desarrollo normal de las actividades económicas para beneficio de los y las costarricenses*” **indica el Dr. Salas** “*que las actividades autorizadas se encuentran contenidas en las medidas administrativas “MS-DM-1700-2021”, las mismas se encuentran en constante revisión y análisis de acuerdo con el momento epidemiológico de nuestro país y del resto de países del mundo*”. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

3 7.- Oficio MSIH-AM-UTGV-017-2021 suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar,
4 Coordinador de la UTGV referente a Renglones de pago del proyecto de Acceso Peatonal
5 costado sur de la Iglesia de San Isidro. -----

6 **ACUERDO N. 285-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

7 **Considerando**-----

8 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-UTGV-017-
9 2021 de fecha 9 de marzo de 2021; suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar,
10 Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, referente a Renglones de pago del proyecto
11 de Acceso Peatonal al costado este de la Iglesia católica (del Bar Tenampa hacia el norte),
12 costado sur de la Iglesia de San Isidro., en cuanto a duda sobre si dicho proyecto incluía cordón y
13 caño, refiere el Ingeniero Sánchez Aguilar: “[...] *Se aclara que la indicación contenida en la*
14 *captura de pantalla anterior corresponde únicamente a un nombre general del clasificador, el*
15 *cual se utiliza para categorizar el tipo de obra principal que se desea contratar. Como se*
16 *observa, lo anterior no corresponde a los renglones de pago, ya que no describe metros lineales*
17 *de un tipo de obra u otro, así como tampoco describe las cantidades a realizar por cada*
18 *subproyecto. Para ello se hace la inclusión de los renglones de pago a nivel de especificaciones*
19 *técnicas en los anexos de la solicitud de contratación (igualmente en el cartel), ya que sin ellos*
20 *la contratación se encontraría incompleta, sin descripciones y muy confusa tanto para la*
21 *realización de las ofertas como para la ejecución de las obras.”*; en el documento se incluyó del
22 cartel, el detalle de las especificaciones del renglón del proyecto de Acceso Peatonal al costado
23 este de la Iglesia (del Bar Tenampa hacia el norte).-----

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique al Ing. Juan
26 Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, que el Concejo
27 Municipal de San Isidro de Heredia, conoció en la Sesión Ordinaria N° 18-2021 del 15 de marzo
28 del 2021, el oficio que suscribe MSIH-AM-UTGV-017-2021 de fecha 9 de marzo de 2021.-----
29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

2 **8.-** Oficio CPDSPSIH-014-2021 del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro
3 de Heredia, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez y la Sra. Gina Rubí Cordero, en referencia a la
4 creación de una línea de atención al cliente ESPH S.A. gratuita. -----

5 **ACUERDO N. 286-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

6 **Considerando** -----

7 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CPDSPSIH-014-2021 de fecha Heredia, 3 de
8 marzo del 2021, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez y la Sra. Gina Rubí Cordero, remitido a
9 Junta Directiva ESPH S.A., referencia a la creación de una línea telefónica gratuita, de atención
10 al cliente ESPH S.A.; en los términos: “[...] solicita a la Junta Directiva de la ESPH, que
11 analice la siguiente petición y tome un acuerdo en consecuencia para accionar a las áreas
12 administrativas de servicio al cliente de la ESPH, para que gestione la reconversión de su línea
13 de atención del cliente de acueductos y electricidad, en una línea de consulta gratuita o de cobro
14 revertido, o que configure la actual línea gratuita que funciona bajo el 800-0377472 con las
15 opciones de reporte de averías para Acueducto y Electricidad, con el fin de mejorar las
16 prácticas de servicio al cliente y no castigar al abonado con un cobro, que en el caso de las
17 averías, no son responsabilidad de los abonados.” -----

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1.- Manifestar a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., que el
20 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, apoya en todos los extremos la solicitud suscrita
21 por el Sr. Sergio Ortiz Pérez y la Sra. Gina Rubí Cordero; mediante oficio CPDSPSIH-014 2021
22 de fecha 3 de marzo del 2021, en los términos “[...] solicita a la Junta Directiva de la ESPH,
23 que analice la siguiente petición y tome un acuerdo en consecuencia para accionar a las áreas
24 administrativas de servicio al cliente de la ESPH, para que gestione la reconversión de su línea
25 de atención del cliente de acueductos y electricidad, en una línea de consulta gratuita o de cobro
26 revertido, o que configure la actual línea gratuita que funciona bajo el 800-0377472 con las
27 opciones de reporte de averías para Acueducto y Electricidad, con el fin de mejorar las
28 prácticas de servicio al cliente y no castigar al abonado con un cobro, que en el caso de las
29 averías, no son responsabilidad de los abonados.” -----

30 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente

1 acuerdo al el Sr. Sergio Ortiz Pérez y la Sra. Gina Rubí Cordero.-----

2 3.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente

3 acuerdo a la Licda. Odette Fonseca León; miembro de la Junta Directiva, elegida de la terna

4 presentada por las Municipalidades de San Rafael y San Isidro. -----

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

8 9.- Oficio CPDPSPIH 015 2021 del Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro

9 de Heredia, suscrito por el Sr. Sergio Ortiz Pérez y la Sra. Gina Rubí Cordero, en referencia a la

10 apertura de parques y zonas recreativas.-----

11 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que el Comité Municipal de Emergencias en

12 reunión extraordinaria No. 008-2021 de fecha 05 de marzo de 2021, tomó el Acuerdo N°054 que

13 indica:-----

14 1. Realizar una apertura paulatina de los siguientes parques públicos del cantón de San

15 Isidro de Heredia: -----

DISTRITO	PARQUE	FASES
SAN ISIDRO	Boulevard	Fase 1: abril a mayo 2021
	Colonia hidrefia (detrás de la iglesia)	
	Las Tejas	
	Prado Montano (detrás del cementerio)	
CONCEPCION	Quebradas	Fase 1: abril a mayo 2021
	Calle Chaves (María Auxiliadora)	
SAN FRANCISCO	Skate park	Fase 1: abril a mayo 2021
	Costado oeste de la plaza de deportes	Fase 2: junio a julio 2021
	La Mutusi	
SAN JOSÉ	Santa Cecilia	Fase 3: agosto a septiembre 2021
	Santa Elena	
	Calle Chavarría	
	Calle Itaboa	

23 2. Se procederá con la instalación de la rotulación de conformidad con los lineamientos

24 sanitarios en cada uno de los parques públicos antes indicados. -----

25 3. Todas las personas usuarias de las áreas públicas deben comprometerse a cumplir con las

26 normas de desinfección, antes, durante y después de cada actividad según las regulaciones

27 establecidas con el fin de evitar la propagación del COVID-19. -----

28 4. La utilización de la mascarilla es obligatoria como equipo de protección personal. -----

29 5. Se coordinará con las organizaciones pertinentes que colaboran y apoyan con la gestión

30 de algunos espacios públicos. -----

Se aprueba sin objeción alguna por Lidieth Hernández González, Raquel González Arias, Manuel Alonso Rodríguez Víquez y Francine Rodríguez Arce. ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO N. 287-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando -----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio CPDSPSIH-015-2021 de fecha 6 de marzo del 2021, suscrito por el señor Sergio Ortiz Pérez y la señora Gina Rubí Cordero, remitido a Lidieth Hernández González. Alcaldesa Municipalidad de San Isidro de Heredia y Concejo Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia, del texto: “[...] hemos recibido muchas consultas de vecinos del cantón acerca de la viabilidad de la apertura cantonal de los parques municipales y zonas de recreación como plazas de deportes, “Skate Parks” o canchas multiuso. Respecto a esto, es conocido que, con la baja de casos, procesos de vacunación y nuevas medidas estipuladas por el Ministerio de Salud, se ha autorizado la apertura de estos espacios cumpliendo debidamente con protocolos y lineamientos (...) les consultamos a ustedes como autoridades cuando se realizará la apertura de estos espacios en San Isidro, los cuales se han construido con los aportes de los contribuyentes y se mantienen gracias a las tarifas del servicio que pagan los isidreños puntualmente y que no han dejado de cobrarse”-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, remita al Sr. Sergio Ortiz Pérez y la señora Gina Rubí Cordero el acuerdo N°054 del Comité Municipal de Emergencias tomado en reunión extraordinaria No. 008-2021, de fecha 05 de marzo de 2021, que indica: 1. Realizar una apertura paulatina de los siguientes parques públicos del cantón de San Isidro de Heredia: -----

DISTRITO	PARQUE	FASES
SAN ISIDRO	Boulevard	Fase 1: abril a mayo 2021
	Colonia Isidreña (detrás de la iglesia)	
	Las Tejas	
	Prado Montano (detrás del cementerio)	
	Quebradas	
CONCEPCION	Calle Chaves (María Auxiliadora)	Fase 1: abril a mayo 2021
SAN FRANCISCO	Skate park	Fase 1: abril a mayo 2021
	Costado oeste de la plaza de deportes	Fase 2: junio a julio 2021
	La Mutual	
SAN JOSÉ	Santa Cecilia	Fase 3: agosto a setiembre 2021
	Santa Elena	
	Calle Chavarria	
	Calle Itabos	

2. Se procederá con la instalación de la rotulación de conformidad con los lineamientos sanitarios en cada uno de los parques públicos antes indicados. -----

3. Todas las personas usuarias de las áreas públicas deben comprometerse a cumplir con las normas de desinfección, antes, durante y después de cada actividad según las regulaciones establecidas con el fin de evitar la propagación del COVID-19. -----

4. La utilización de la mascarilla es obligatoria como equipo de protección personal.

5. Se coordinará con las organizaciones pertinentes que colaboran y apoyan con la gestión de algunos espacios públicos. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

10.- Oficio JS-ASSI-02-2021 suscrito por la Sra. Ana Cecilia Hernández Rodríguez, Secretaria de la Junta de Salud, en referencia a reseña sobre la nueva sede del Área de Salud del Cantón.

ACUERDO N. 288-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio JS-ASSI-02-2021 de fecha 05 de marzo del 2021, suscrito por la Sra. Ana Cecilia Hernández Rodríguez, Secretaria de la Junta de Salud, remitido al Sr. Gilbert Acuña Cerdas, en su condición de Presidente del Concejo Municipal, mediante el cual solicitan copias de actas del Concejo Municipal, requeridas para la reseña sobre la nueva sede del Área de Salud del Cantón, en la que está trabando. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, tramite a la señora Ana Cecilia Hernández Rodríguez, Secretaria de la Junta de Salud; copia de las actas solicitadas en el documento oficio JS-ASSI-02-2021 de fecha 05 de marzo del 2021, a la dirección de notificaciones aportada. -----

2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo a la señora Ana Cecilia Hernández Rodríguez, Secretaria de la Junta de Salud.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

11.- Oficio CCDRSIH-ADM-0027-2021 suscrito por la Sra. Katherine Ramírez Orias, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, en referencia a la transcripción de acuerdo donde se solicita colaboración con la confección del reglamento para las sesiones virtuales del Comité de Deportes. -----

ACUERDO N. 289-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio CCDRSIH-ADM-0027-2021 de fecha 09 de marzo del 2021, suscrito por la Sra. Katherine Ramírez Orias, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, mediante el cual transcriben acuerdo N°123-2021 de la Sesión Ordinaria N° 13-2021, del 24 de Febrero 2021, del texto: “[...] *enviar acuerdo al Concejo Municipal para la colaboración con la confección del reglamento para las sesiones virtuales del Comité de Deportes*”-----

II.- Que eventualmente, en lugar de un reglamento para sesiones virtuales del Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, procede la modificación o adición de artículos en el Capítulo III, de las Sesiones, del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, mediante el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, Municipalidad de San Isidro de Heredia; colabore con una modificación o adición al Capítulo III, de las Sesiones, del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia; que norme lo atinente a las sesiones virtuales de la Junta Directiva del CCDRSIH. -----

2.- Notificar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

12.- Documentación del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia: -----

- Transcripción de acuerdo aprobación proyecto 2021. -----
- Texto del Proyecto Diseñados San Isidro 2021 “Exclusivos para ser inclusivos”. --

- Oficio MSIH-AM-PEP-019-2021 suscrito por el Sr. Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. del Depto. de Programación y Ejecución Presupuestaria referente a respuesta consulta monto superávit periodo 2020.-----
- Certificación del oficio MSIH-AM-PEP-019-2021, de fecha 18 de febrero 2021.

ACUERDO N. 290-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal por el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, transcripción de acuerdo N° 4, remitido a Concejo Municipal Municipalidad San Isidro de Heredia y al Sr. Luis Antonio González Jiménez / Director Ejecutivo; de aprobación de proyecto 2021; del texto: “[...] *El Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia somete a votación, la aprobación del proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia para el periodo 2021. Por lo tanto, este Comité hace constar que en sesión ordinaria No 05-2021 aprobó de forma unánime emplear el presupuesto 2021 para la ejecución del Proyecto Diseñados 2021 bajo el slogan “exclusivos para ser inclusivos” y en el cual se ha trabajado de forma conjunta desde los primeros meses del año, dado que es una contribución importante para el fortalecimiento y la participación de las personas jóvenes del Cantón de San Isidro de Heredia.*”. -----

II.- Que se adjunta Certificación de la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo; “[...] *Que el oficio MSIH-AM-PEP-019-2021, de fecha 18 de febrero 2021, corresponde a “Respuesta consulta monto superávit periodo 2020”* -----

Información solicitada:	Monto en colones
Saldo en liquidación periodo cierre al 31/12/2020	2,670,924.30

Lo anterior según estudio realizado por el Sr. Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Dpto. de Programación y Ejecución Presupuestario.” -----

III.- Que se adjunta documento del proyecto “Exclusivos para ser Inclusivos”, que tiene como objetivo general “[...] Instruir a las personas jóvenes del Cantón de San Isidro de Heredia sobre la inclusión social a nivel artístico, recreativo, y académico durante el desarrollo del campamento 2021.”; y los siguientes objetivos específicos: “[...] ➤ *Exponer los principales factores que involucran los procesos de inclusión social desde el punto de vista académico.* ➤ *Reconocer la*

necesidad de aceptación de diversidad social desde la perspectiva artística. ➤ Demostrar la importancia de la inclusión social desde aspectos de carácter recreativo. ➤ Estimular el desarrollo de dotes de liderazgo. ➤ Brindar un espacio de crecimiento personal.”; se adjunta a continuación cronograma de actividades y detalle presupuestario. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Aprobar el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia para el periodo 2021; que fue aprobado por el Comité Cantonal de la Persona Joven, en sesión ordinaria No 05-2021, de forma unánime, para emplear el presupuesto 2021 para la ejecución del Proyecto 2021 bajo el slogan “*Exclusivos para ser Inclusivos*”. -----

2.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo de la Persona Joven, Proyectos, Sr. Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo.-----

3.- Notificar al Comité Cantonal de la Persona Joven San Isidro de Heredia.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

13.- Oficio MSIH-AM-55-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández, Alcaldesa Municipal, mediante el cual presenta la Modificación Presupuestaria No. 03-2021, para análisis y aprobación por parte del honorable Concejo Municipal (se adjunta la documentación requerida):

- Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 03-2021. -----
- Certificación Presupuestaria. -----
- Detalle de Origen y Aplicación de Recursos. -----
- Detalle por Objeto de Gasto.-----
- Clasificador económico.-----
- Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-56-2021 (Motivación del acto). -----
- Modificación Plan Anual Operativo 2021. -----
- Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 03-2021.-----

ACUERDO N.291-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, el oficio MSIH-AM-55-2021 de fecha 12 de marzo

del 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal mediante el cual tramita la Modificación Presupuestaria No. 03-2021, por un monto de ₡28.628.790,42 (veintiocho millones seiscientos veintiocho mil setecientos noventa con 42/100) colones, para análisis y aprobación por parte del honorable Concejo Municipal y se adjunta la siguiente documentación: -----

- a. Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 03-2021. -----
- b. Certificación Presupuestaria, emitida el 11 de marzo del 2021, por el señor Gerald Hall Hernández Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria.-----
- c. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos. -----
- d. Detalle por Objeto de Gasto.-----
- e. Clasificador económico.-----
- f. Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-55-2021 (Motivación del acto).-----
- g. Modificación Plan Anual Operativo 2021. -----
- h. Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 03-2021.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 03-2021, por un monto de ₡28.628.790,42 (veintiocho millones seiscientos veintiocho mil setecientos noventa con 42/100) colones; presentada a este Concejo Municipal por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.-----

Modificación Presupuestaria N° 03-2021					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N° 18-2021 Celebrada el día 15 de Marzo del 2021					
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	26.673.820,00	5.837.564,43		20.836.255,57
01.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	15.955.766,00	5.900.000,00	-	10.055.766,00
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	174.227.618,43		4.442.100,00	178.669.718,43
01.01.0.03.03	Decimotercer mes	30.090.853,79		370.175,00	30.461.028,79
01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	24.348.203,23		410.894,25	24.759.097,48
01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.316.119,11		22.210,50	1.338.329,61
01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	13.819.250,53		233.210,25	14.052.460,78
01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8.315.083,18		133.263,00	8.448.346,18

01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3.529.988,65		66.631,50	3.596.620,15
01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	200.000,00		5.000.000,00	5.200.000,00
01.01.1.06.01	Seguros	2.259.608,41		59.079,93	2.318.688,34
	Sub Total	300.736.311,33	11.737.564,43	10.737.564,43	299.736.311,33
	AUDITORIA INTERNA				
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.02.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.352.514,00	300.000,00		1.052.514,00
	Sub Total	1.352.514,00	300.000,00	-	1.052.514,00
	RECOLECCIÓN DE BASURA				
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.600.000,00	5.000.000,00		600.000,00
02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10.395.940,00	5.000.000,00		5.395.940,00
02.02.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	4.570.000,00	3.000.000,00		1.570.000,00
02.02.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	5.000.000,00	5.000.000,00
02.02.5.01.02	Equipo de transporte	700.000,00		8.000.000,00	8.700.000,00
	Sub Total	21.265.940,00	13.000.000,00	13.000.000,00	21.265.940,00
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES				
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.03.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2.419.868,00	1.060.000,00	-	1.359.868,00
	Sub Total	2.419.868,00	1.060.000,00	-	1.359.868,00
	CEMENTERIOS				
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.04.0.03.04	Salario escolar	352.923,00	10.000,00		342.923,00
02.04.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	376.232,00	190.000,00		186.232,00
02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	14.175,00		200.000,00	214.175,00
	Sub Total	743.330,00	200.000,00	200.000,00	743.330,00
	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS (ESCUELA DE MUSICA)				
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.09.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	999.354,00	490.000,00		509.354,00
02.09.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	301.194,50	-	1.550.000,00	1.851.194,50
	Sub Total	1.300.548,50	490.000,00	1.550.000,00	2.360.548,50
	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (IGUALDAD DE GENERO Y DESARROLLO SOCIAL)				
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.213.558,00	450.000,00		763.558,00
	Sub Total	1.213.558,00	450.000,00	-	763.558,00
	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES				
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.28.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	500.000,00	500.000,00
02.28.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-		250.000,00	250.000,00
	Sub Total	-	-	750.000,00	750.000,00

MEJORAS ACCESIBILIDAD PEATONAL CUMPLIMIENTO LEY 7600					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.06.6.06.02	Reintegros o devoluciones	-	-	391.225,99	391.225,99
Sub Total		-	-	391.225,99	391.225,99
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.01.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2.401.282,00	391.225,99	-	2.010.056,01
Sub Total		2.401.282,00	391.225,99	-	2.010.056,01
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN LA URBANIZACIÓN LAS TEJAS					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2.300.000,00	1.000.000,00	-	1.300.000,00
Sub Total		2.300.000,00	1.000.000,00	-	1.300.000,00
ESTUDIO DE CLIMA ORGANIZACIONAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.18.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	2.000.000,00	2.000.000,00
Sub Total		-	-	2.000.000,00	2.000.000,00
Totales		333.733.351,83	28.628.790,42	28.628.790,42	333.733.351,83
Presidente Concejo Municipal		Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

2.- Remitir este acuerdo a la Alcaldía Municipal para que proceda con lo que corresponda. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad. -----

14.- Oficio MSIH-AM-55-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández, Alcaldesa Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢5.795.792.90, en cancelación de la factura N°00100001010000089329, por concepto de Tratamiento y Disposición de desechos correspondientes al mes de febrero. -----

ACUERDO N. 292-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se tramita para análisis y aprobación de este Concejo Municipal, mediante oficio MSIH-

AM-55-2021 de fecha 12 de marzo del 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández, Alcaldesa Municipal, trámite de acuerdo de pago, para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢5.795.792.90, en cancelación de la factura N°00100001010000089329, por concepto de Tratamiento y Disposición de desechos correspondientes al mes de Febrero. -----

II.- Que se adjuntan en el expediente los siguientes documentos:-----

- a. Copia Informe de pago 11-2021, de fecha 12 marzo 2021, suscrito por el Sr. Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria. -----
- b. Copia factura N°00100001010000089329, de la Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A
- c. Copia Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-UTGA-057-2021 de fecha 10 marzo 2021, suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión Ambiental.-----
- d. Copia Orden de Compra, 14598 de fecha 06 enero 2021. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Aprobar el pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢5.795.792.90, en cancelación de la factura N°00100001010000089329, por concepto de Tratamiento y Disposición de desechos correspondientes al mes de Febrero. -----

2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, así como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) -----

3.- Remitir el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

15.- Nota suscrita por los cuatro Síndicos Propietarios del Concejo Municipal referente a solicitud de programación de una mesa de trabajo virtual el miércoles 24 de marzo a las 7:00 p.m. con el fin de planificar los proyectos a ejecutarse durante el año 2021 el Cantón y convocar la participación de los Ingenieros Luis Alejandro Villalobos Salas y Juan Rafael Sánchez

1 Aguilar. -----

2 **ACUERDO N. 293-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**-----

4 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal nota de fecha 11 de marzo del 2021, suscrita por los

5 cuatro Síndicos Propietarios del Concejo Municipal, remitida al Concejo Municipal, referente a

6 solicitud de programación de una mesa de trabajo virtual, el miércoles 24 de marzo a las 7:00

7 p.m. con el fin de planificar los proyectos a ejecutarse durante el año 2021 en el Cantón y

8 convocar la participación de los Ingenieros Luis Alejandro Villalobos Salas, Dirección de

9 Desarrollo Urbano y Juan Rafael Sánchez Aguilar Unidad Técnica de Gestión Vial.-----

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1.- Realizar una mesa de trabajo el miércoles 24 de marzo a las 7:00 p.m. con los Síndicos (as),

12 con el fin de planificar los proyectos a ejecutarse durante el año 2021. -----

13 2.- Convocar a los funcionarios municipales, Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas Dirección de

14 Desarrollo Urbano y al Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar Unidad Técnica de Gestión Vial, a la

15 mesa de trabajo virtual, el miércoles 24 de marzo a las 7:00 p.m.-----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

19 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón tiene problemas de conexión al ser las 7:31

20 p.m. se reincorpora a las 7.35 p.m. -----

21 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser

22 las 7:40 p.m. y se reincorpora a las 7:44 p.m.-----

23 El Síndico David mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:44 p.m. y se

24 reincorpora a las 7:48 p.m.-----

25 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:55

26 p.m. y se reincorpora a las 8:00 p.m.-----

27 El Regidor Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:58 p.m. y se

28 reincorpora a las 8:00p.m. -----

29 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las

30 8:07 p.m. y se reincorpora a las 8:12 p.m.-----

La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:07 p.m. y se reincorpora a las 8:15 p.m.

16.- Expedientes Legislativos:

Expediente Legislativo N°22.392 “Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica”.

ACUERDO N. 294-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal con instrucciones del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, consulta de criterio, del proyecto N° 22.392. “Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica”, del que le remitió una copia.

II.- Que el objeto del proyecto de ley es fomentar el desarrollo de una Economía de Hidrógeno Verde, entendiendo el concepto como aquel hidrógeno producido por la electrólisis del agua a partir de la electricidad producida por fuentes renovables. Se entiende que esta actividad, en auge en el mundo será fuente de desarrollo de empleos y de la producción y consumo industrial.

III.- Para lograr los objetivos, la ley establece para las personas física y jurídicas, que participen en la nascente industrias; incentivos de tipo fiscal por 20 años (importación vehículos y equipos), gestión ágil de trámites, donde se determina responsabilidades de las municipalidades, autorización para que se pueda vender o destinar su producción, total o parcial, para la producción de Hidrógeno Verde, fijación de tarifas de electricidad especiales para dicha industria, y una autorización en el transitorio único de la ley a las plantas de generación eléctrica que a la fecha de la publicación de esta ley cuenten con una concesión de servicio público en etapa de generación y/o una concesión de fuerza hidráulica para que puedan destinar total o parcialmente su electricidad para la producción de Hidrógeno Verde.

IV.- Que en el mundo, países como Alemania y especialmente Japón, son los líderes en la producción del hidrógeno verde. La industria nipona, de hecho, apuesta a que la electromovilidad se base en dicho gas y no en baterías de litio. En el país asiático también han planteado que todo el hidrógeno que se utilice en su territorio deberá estar libre de emisiones de CO2 para el año 2040 (en base a captura y secuestro de CO2, o bien a través de hidrógeno producido con fuentes de energías renovables). Los alemanes, por su parte, pusieron en marcha

1 el primer tren de pasajeros impulsado con hidrógeno en septiembre de 2018, además de instalar
2 la red de hidrogenas -símil de las gasolineras para los autos- más grande del mundo, con 70
3 estaciones operativas.-----

4 V.- Que en el caso de Costa Rica, es relevante lo indicado por el Doctor Franklin Chang Días,
5 Físico y Astronauta retirado, al respecto: “Primero hay que tener claro que el hidrógeno es una
6 forma de almacenar energía y no una fuente per se. Funciona similar a una represa, pero en este
7 caso lo que almacena el hidrógeno es energía solar, que después es transformada en electricidad.
8 El beneficio principal es que sería una energía alternativa para los medios de transporte, en los
9 que ahora predominan los combustibles fósiles, que son altamente contaminantes. (...) La
10 principal es que no tiene carbono. Si el objetivo es descarbonizar la economía, tenemos que ir
11 sustituyendo gradualmente los hidrocarburos. (...) El costo es parecido al que se hizo con la
12 infraestructura para los hidrocarburos. Necesitaríamos reemplazar dicha infraestructura
13 gasolinera con una que se centre en el hidrógeno, ese es el costo logístico y va a tomar tiempo
14 (...) Somos pioneros en la tecnología del hidrógeno La República.net. Nacionales Franklin
15 Chang: “Queremos que el hidrógeno no sea negocio de una sola empresa”, martes 14 agosto,
16 2018.[https://www.larepublica.net/noticia/franklin-chang-queremos-que-el-hidrogeno-no-sea-](https://www.larepublica.net/noticia/franklin-chang-queremos-que-el-hidrogeno-no-sea-negocio-de-una-sola-empresa)
17 [negocio-de-una-sola-empresa.](https://www.larepublica.net/noticia/franklin-chang-queremos-que-el-hidrogeno-no-sea-negocio-de-una-sola-empresa) -----

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1.- Comunicar al señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente
20 Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, avala
21 del proyecto N° 22.392. “Ley para la promoción e implementación de una economía de
22 hidrógeno verde en Costa Rica”.-----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 Expediente Legislativo N° 22.161 “Ley para el Fomento de la Economía Creativa y Cultural”.

27 **ACUERDO N. 295-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

28 **Considerando**-----

29 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal para lo que corresponda y con instrucciones del
30 señor Diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente Especial de

Ciencia, Tecnología y Educación, consulta de criterio sobre el texto dictaminado del expediente 22.161: “Ley para el fomento de la economía Creativa y Cultural”, el cual se adjuntó.

II.- Que en el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta – dos mil veinte, celebrada el veintiocho de setiembre de dos mil veinte, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, el Concejo Municipal, mediante ACUERDO N. 1046-2020, dictaminó “[...] 1.- Comunicar al señor Diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no encuentra relevante para el sector Cultura, la aprobación del expediente 22.161 “Ley para el fomento de la economía creativa y cultural”. Lo anterior principalmente con fundamento en “Considerando VI. Que en el marco del gran déficit que enfrenta el gobierno central de la República y la necesidad de una reorganización del aparato estatal, la creación por ley de más Concejos en los Ministerios, como pretende el proyecto de Ley de cita, en el Ministerio de Cultura; para realizar funciones atinentes y propias en este caso del Ministro (a) o Viceministros(as), entre ellas definir, desarrollar y aplicar políticas y la creación de una nueva instancias operativa, la UCE no son las adecuadas para el país. En el caso de los incentivos al sector (artículo 10) denominados para el desarrollo y crecimiento de las industrias creativas y culturales, incluyendo la facilitación de procesos de importación y exportación de bienes y servicios vinculados a actividades creativas y culturales, facilitación migratoria y el establecimiento de incentivos estratégicos sectoriales, entre otras acciones, posiblemente se desarrollen en la reglamentación que se debe publicar por el poder ejecutivo, situación a tomar en cuenta, en tanto es deber del estado y sus instituciones sin que se requiera ley alguna, facilitar para todos los sectores, no solo para un sector, los procesos de importación y exportación de bienes y servicios, realizar ágiles trámite migratorio así como disponer en las interacciones con los ciudadanos de trámites que cumplan la normativa ya existente”-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Comunicar al señor Diputado Wagner Jiménez Zúñiga, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no encuentra relevante para el sector Cultura, la aprobación del expediente 22.161 “Ley para el fomento de la economía creativa y cultural”.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17.- Nota suscrita por el Sr. Raymond Miranda Zúñiga relacionada con temas del CCDRSIH.

ACUERDO N. 296-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

1.- Dejar de análisis la nota suscrita por el Sr. Raymond Miranda Zúñiga relacionada con temas del CCDRSIH, puesto que el próximo jueves 18 de marzo 2021, se realizará una Sesión Extraordinaria con el CCDRSIH. Se retomará esta nota, la próxima semana. -----

2.- Notificar al Sr. Raymond Miranda Zúñiga. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:17 p.m. y se reincorpora a las 8:20 p.m.-----

La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:29 p.m. y se reincorpora a las 8:32 p.m.-----

El Síndico David mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:07 p.m. y se reincorpora a las 9:10 p.m.-----

ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL-----

1.- Oficio MSIH-AM-59-2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández, Alcaldesa Municipal, donde solicita acuerdo de pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ₡4.300.000.00 en cancelación de la factura 98495630 por concepto de sistema de video vigilancia del mes de febrero 2021. -----

ACUERDO N. 297-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que se tramita para análisis y aprobación de este Concejo Municipal, mediante oficio MSIH-AM-59-2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández, Alcaldesa Municipal, trámite de acuerdo de pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ₡4.300.000.00 en cancelación de la factura 98495630 por concepto de sistema de video vigilancia del mes de febrero 2021.-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Aprobar el pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de
\$4.300.000.00 en cancelación de la factura 98495630 por concepto de sistema de video
vigilancia del mes de febrero 2021.-----

2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, así
como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al
día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) -----

3.- Remitir el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago a la
Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

2.- Cumplimiento de acuerdos-----

2a.- Oficio MSIH-AM-061-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 233-2021 de la Sesión
Ordinaria No. 15-2021 del 01 de marzo 2021. Se adjunta el oficio MSIH-AM-UTGA-058-2021
suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de Gestión Ambiental, donde
se realizan las consultas al señor Renato Sánchez González, Director Regional a.i. del Sistema
Nacional de Áreas de Conservación-Área de Conservación Central.-----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
Municipal. -----

2b.- Oficio MSIH-AM-061-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 232-2021 de la Sesión
Ordinaria No.15-2021 del 01 de marzo 2021, referente a proyecto denominado “Cultura
Histórica e identidad comunitaria de cantón San Isidro de Heredia”. Para lo cual se adjunta
correo suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos, en la cual brinda
criterios legales con respecto a lo solicitado en dicho acuerdo.-----

ACUERDO N. 298-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-061-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 232-2021 de la Sesión Ordinaria No.15-2021 del 01 de marzo 2021, referente a proyecto denominado “Cultura Histórica e identidad comunitaria de cantón San Isidro de Heredia”. Se adjunta correo electrónico suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos, en el cual brinda criterios legales con respecto a lo solicitado en dicho acuerdo. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales el correo electrónico suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos, en el cual brinda criterios legales respecto al proyecto denominado “Cultura Histórica e identidad comunitaria de cantón San Isidro de Heredia”. Para su análisis y recomendación. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

3.- Acuerdos de la Junta Vial Cantonal:-----

3ª.- Acuerdo No. 022-2021 de la Sesión Ordinaria N° 005-2021 del 03 de marzo de la Junta Vial Cantonal, donde brindan respuesta al Acuerdo N° 184-2021 del Concejo Municipal, sobre solicitud del Concejo de Distrito de San José, relacionado con deslizamiento en Calle Yerbabuena 2. Se adjunta oficio MSIH-CM-JVC-006-2021, en el que se traslada la solicitud al Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, para incluir dentro del programa de atención para compra de materiales de la ley 8114. -----

ACUERDO N. 299-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que se conoce el Acuerdo No. 022-2021 de la Sesión Ordinaria N° 005-2021 del 03 de marzo de la Junta Vial Cantonal, donde brindan respuesta al Acuerdo N° 184-2021 del Concejo Municipal, sobre solicitud del Concejo de Distrito de San José, relacionado con deslizamiento en Calle Yerbabuena 2 y se adjunta el oficio MSIH-CM-JVC-006-2021, en el que se traslada la solicitud al Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, para incluir dentro del programa de atención para compra de materiales de la ley 8114. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Remitir al Concejo Distrito San Josecito el oficio MSIH-CM-JVC-006-2021 de la Junta Vial Cantonal, relacionado con el deslizamiento en Calle Yerbabuena 2. Para lo que corresponda.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

4.- Oficio MSIH-AM-61-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta la Resolución No. 2021004823 de la Sala Constitucional, referente a Recurso de Amparo, contra varias Municipalidades del País, que también fue conocido por el Concejo Municipal, sobre desobediencia a lo ordenado por la Sala en la Sentencia No. 2007005894 del 27 de abril del 2007 en la que se ordenó a las autoridades recurridas adoptar acciones para eliminar de manera integral los focos de contaminación que existe a lo largo de la cuenca del río Grande de Tárcoles y tomar medidas para iniciar el proceso de reparación del daño ambiental. -----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que se remita la Resolución No. 2021004823 de la Sala Constitucional por correo electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal. -----

5.- Oficio AM-HM-CMSI-095-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la semana del 07 al 13 de marzo del 2021, por un monto de ₡42.080.499.81. -----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

6.- Oficio MSIH-AM-61-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta la RES-AM-24-2021 de fecha 15 de Marzo de la Alcaldía Municipal, referente a la programación de vacaciones programadas obligatorias durante la Semana Santa.

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

7.- Oficio MSIH-AM-61-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta el informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del mes de febrero

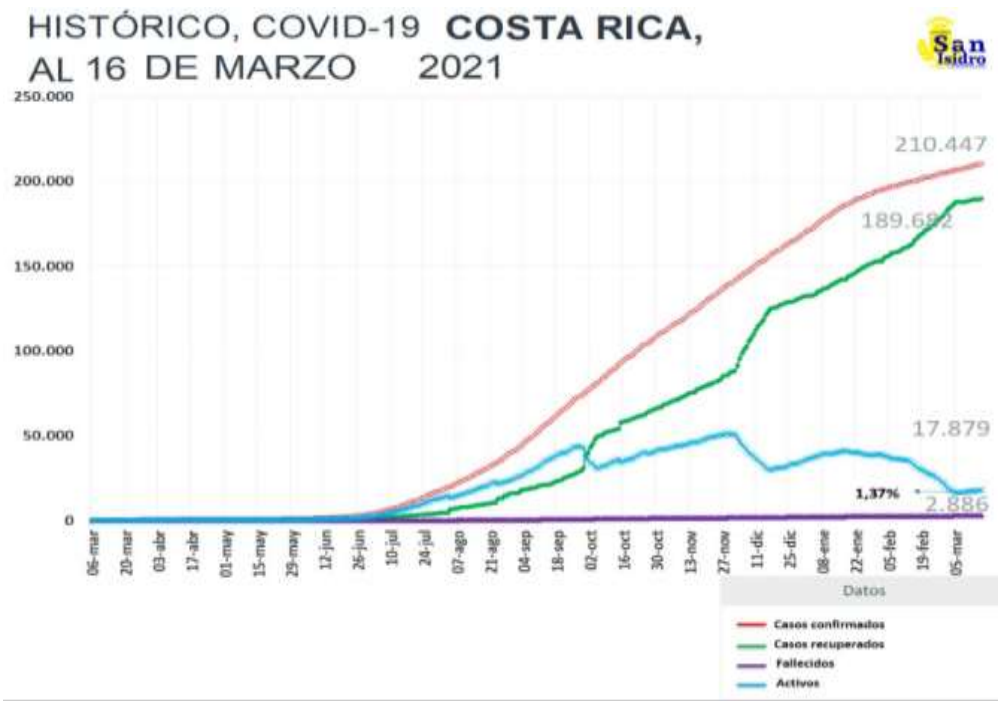
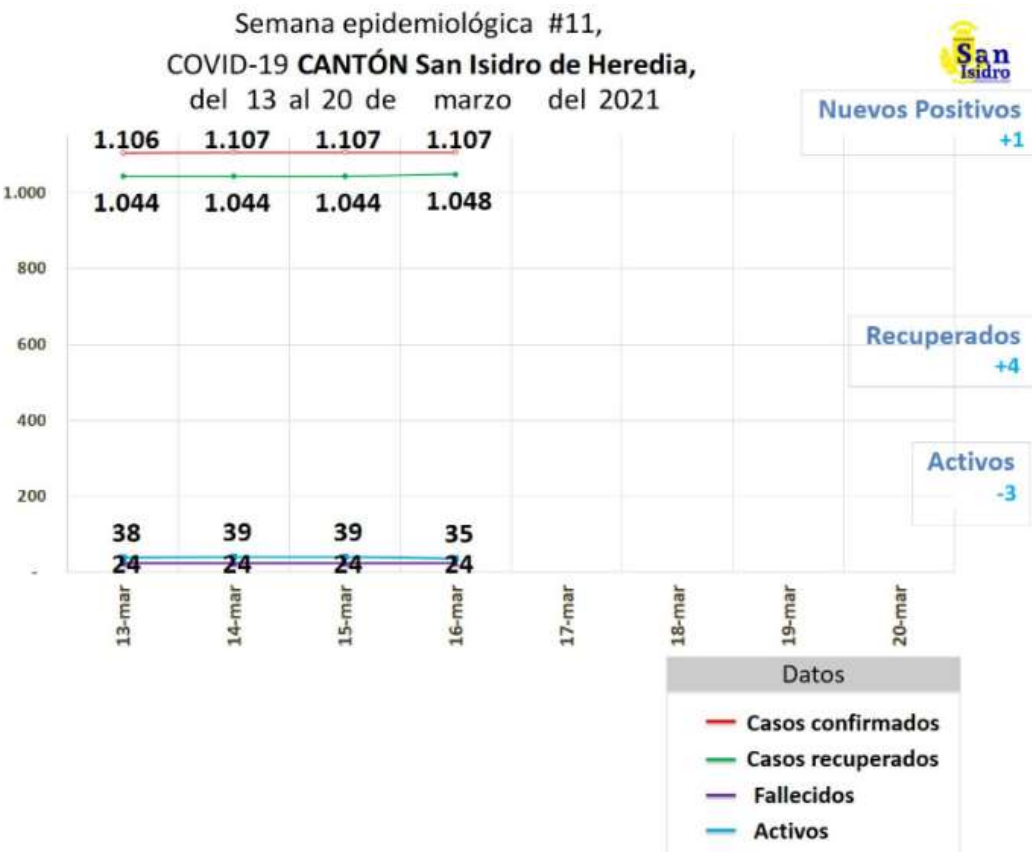
del 2021 y el informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos del mes de febrero del 2021. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-PEP-025-2021 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria -----

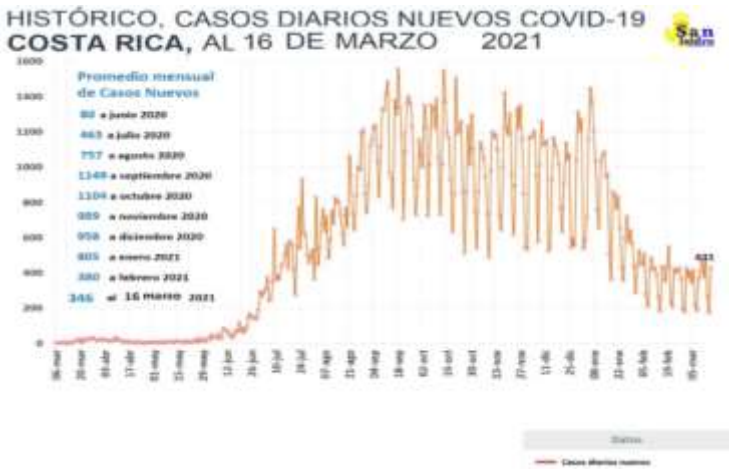
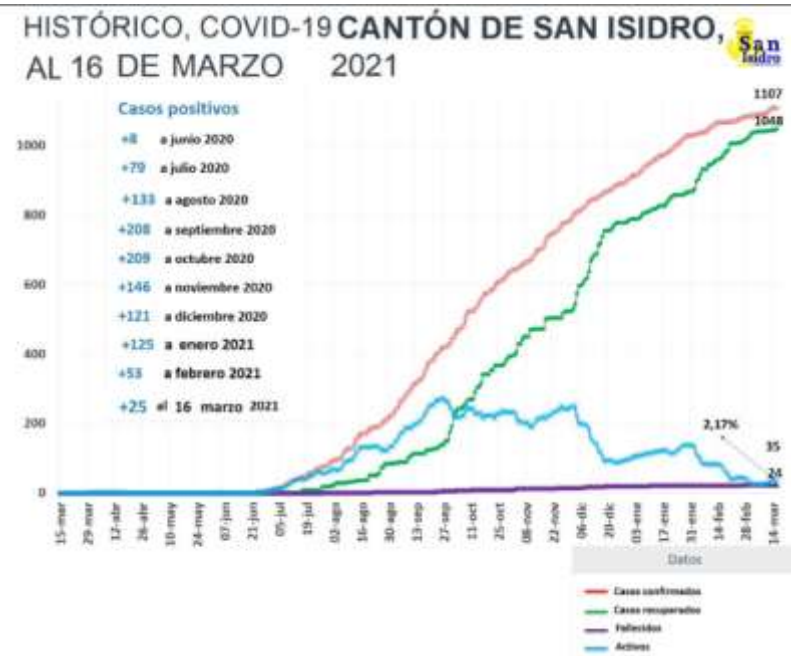
El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que se remita el oficio MSIH-AM-PEP-025-2021 por correo electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal. -----

8.- Oficio MSIH-AM-60-2021 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta informe semanal COVID-19. Semana Epidemiológica del 07 al 13 de marzo del 2021. -----

- Reunión Comité Ejecutivo. -----
- En coordinación con CCSS, se entregan medicamentos a la población vulnerable. -----
- Se continúa con entrega de diarios a personas con la COVID-19 y/o aislamiento desde el programa humanitario, con la CNE.-----
- Recolección y entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de entregar a las familias de cada distrito que lo necesitan, en coordinación con los Concejos de Distrito y departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social. -----
- Limpieza de sitios públicos por parte de cuadrilla municipal y mantenimiento de áreas de lavado. -----
- Grupos de apoyo psicoterapéutico para hombre, mujeres, adultos y adolescentes. -----
- Referencias a IMAS y al programa de Solidaridad Isidreña. -----
- Confección de rotulación con reglamentación para uso de parques. -----
- Se realizó el cuarto taller del Proyecto Seguridad alimentaria/Huertas Regenerativas con el tema denominado Tecnologías de apoyo, cosecha y producción local de semillas”. Proyecto del Plan Pesca. -----

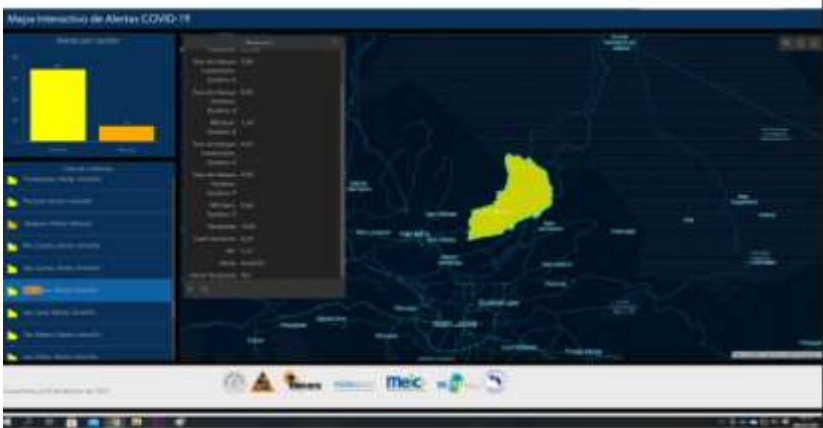
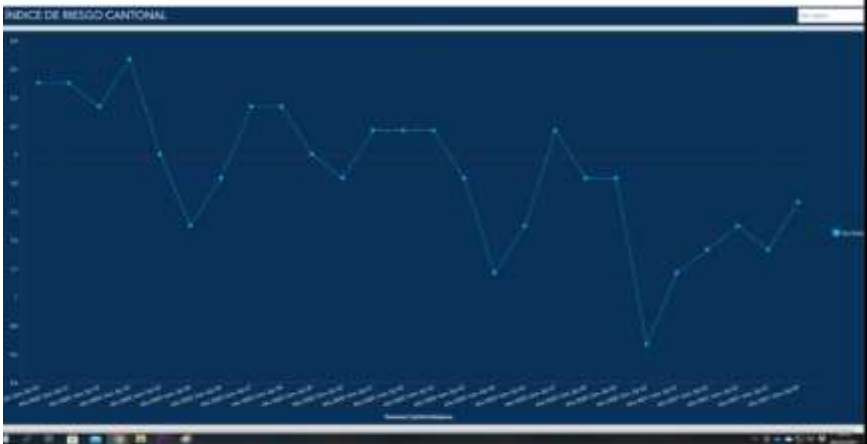




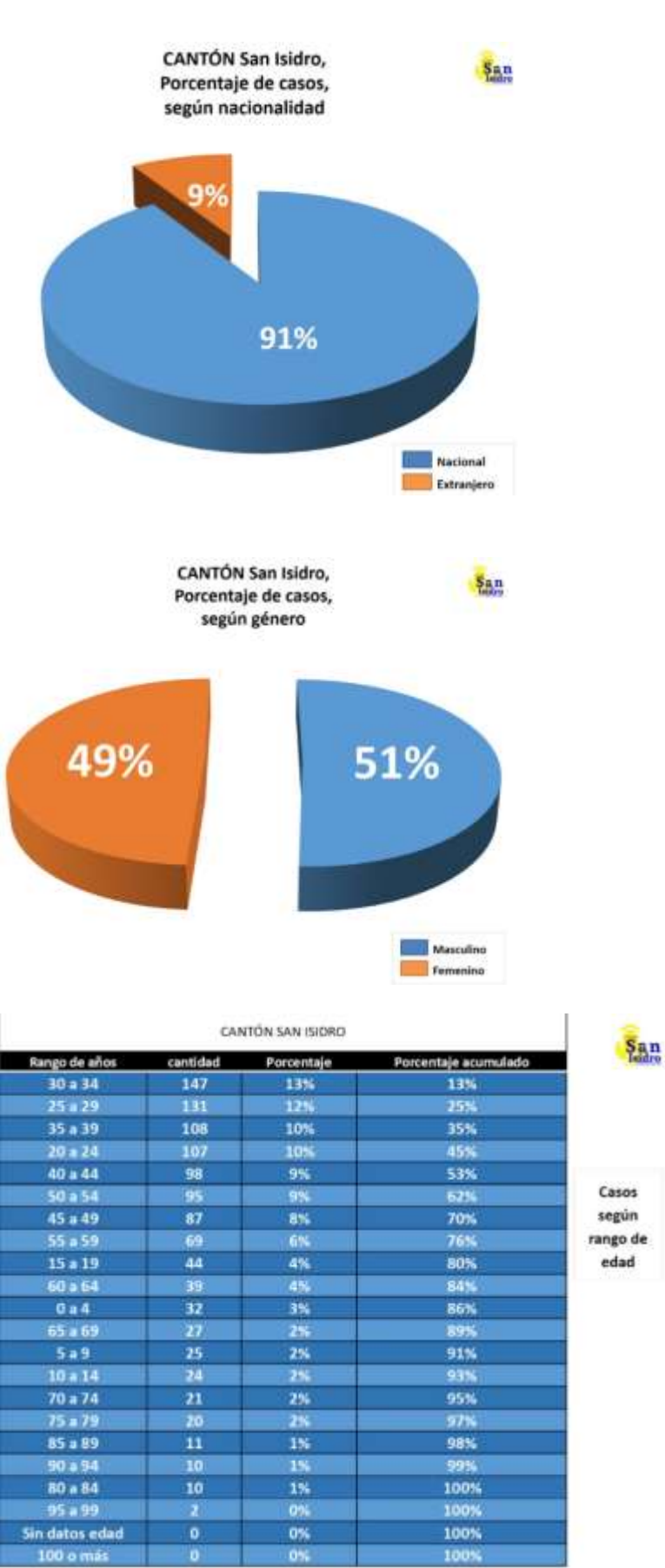


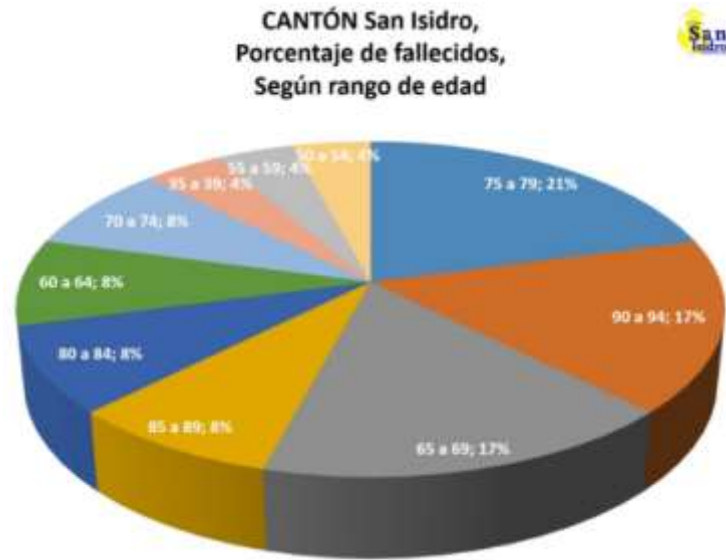
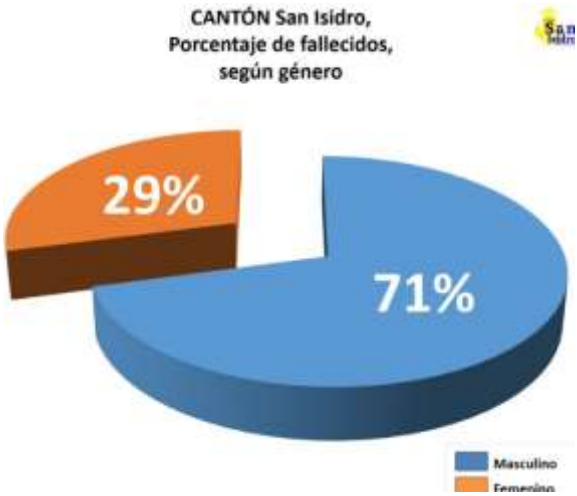


Alerta Síndrómica: No.

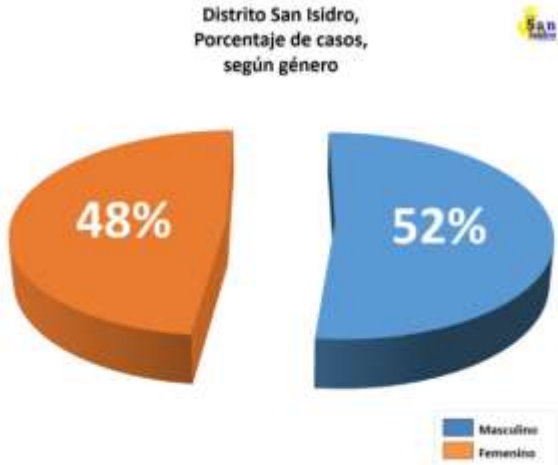
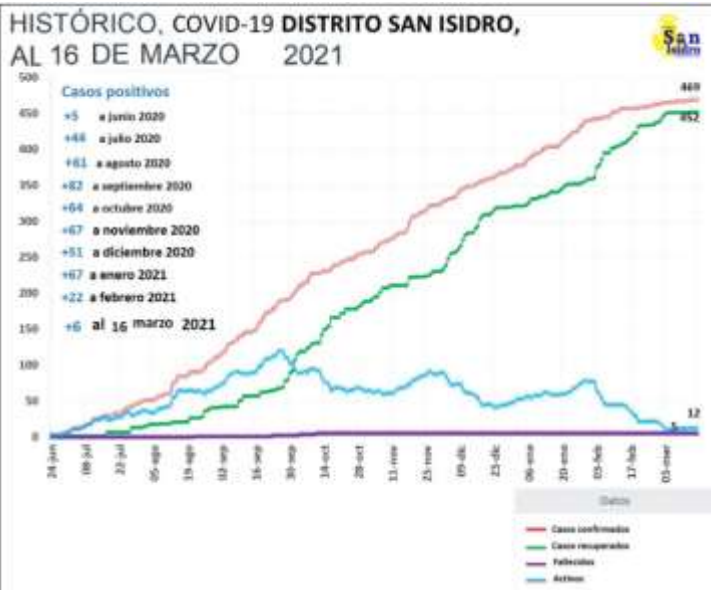
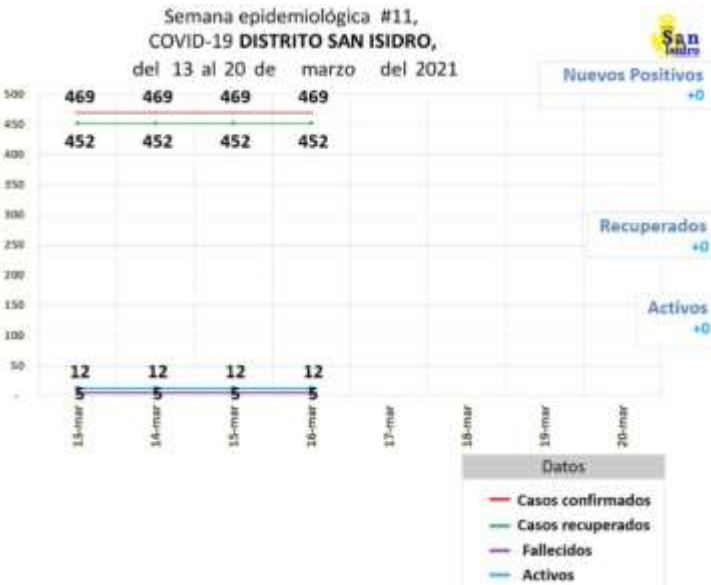


Alerta Amarilla
Alerta temprana: NO





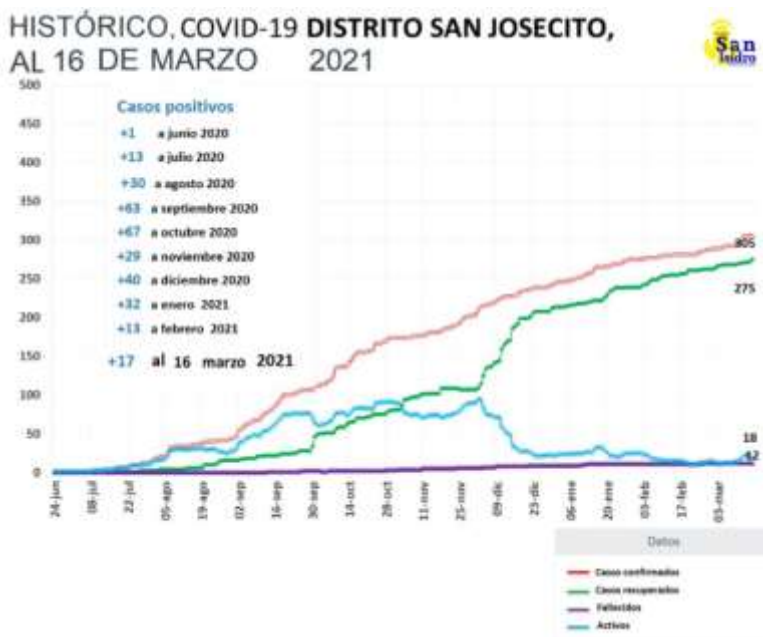
Comportamiento relativo de los contagios COVID-19 en el cantón, según rango de edad y por fallecimientos,		
Aproximadamente, al 16 de marzo 2021 se han contagiado el 4,77% de la población de San Isidro. De los cuales:		
• el 1,81%	de los contagiados tienen entre 75 a 79 años. Fallecieron el 25,00% de ellos.	
• el 2,44%	de los contagiados tienen entre 65 a 69 años. Fallecieron el 14,81% de ellos.	
• el 0,90%	de los contagiados tienen entre 90 a 94 años. Fallecieron el 40,00% de ellos.	
• el 3,52%	de los contagiados tienen entre 60 a 64 años. Fallecieron el 5,13% de ellos.	
• el 1,90%	de los contagiados tienen entre 70 a 74 años. Fallecieron el 9,52% de ellos.	
• el 0,90%	de los contagiados tienen entre 80 a 84 años. Fallecieron el 20,00% de ellos.	
• el 0,99%	de los contagiados tienen entre 85 a 89 años. Fallecieron el 18,18% de ellos.	
• el 9,76%	de los contagiados tienen entre 35 a 39 años. Fallecieron el 0,93% de ellos.	
• el 6,23%	de los contagiados tienen entre 55 a 59 años. Fallecieron el 1,45% de ellos.	
• el 8,58%	de los contagiados tienen entre 50 a 54 años. Fallecieron el 1,05% de ellos.	



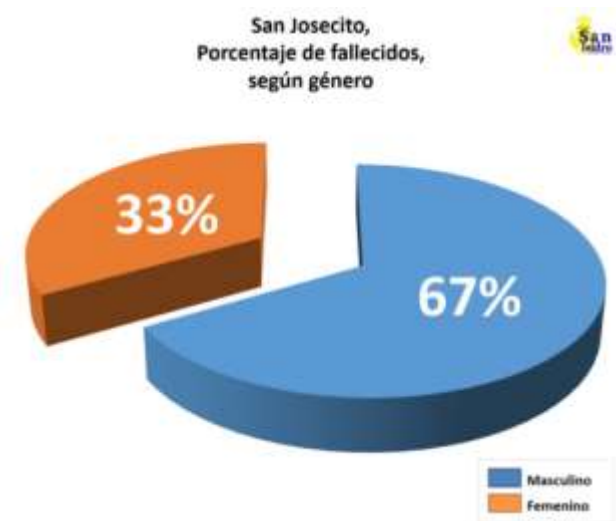
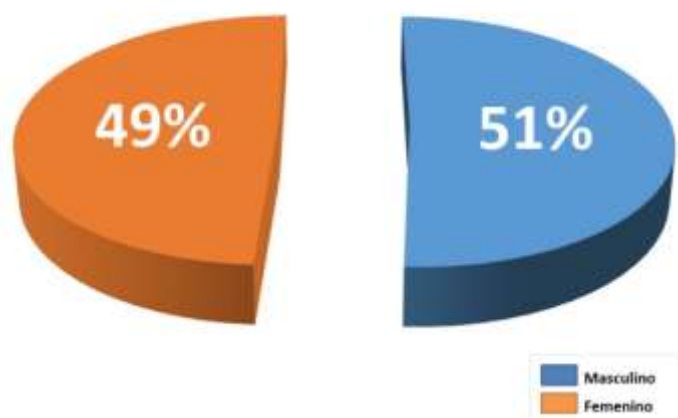


DISTRITO SAN ISIDRO				Casos según rango de edad
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
25 a 29	59	13%	13%	
30 a 34	59	13%	25%	
35 a 39	55	12%	37%	
50 a 54	47	10%	47%	
40 a 44	45	10%	57%	
20 a 24	42	9%	65%	
45 a 49	37	8%	73%	
55 a 59	29	6%	80%	
15 a 19	17	4%	83%	
0 a 4	14	3%	86%	
10 a 14	14	3%	89%	
65 a 69	14	3%	92%	
60 a 64	13	3%	95%	
5 a 9	11	2%	97%	
70 a 74	7	1%	99%	
80 a 84	2	0%	99%	
75 a 79	2	0%	100%	
90 a 94	1	0%	100%	
85 a 89	1	0%	100%	
100 o más	0	0%	100%	
95 a 99	0	0%	100%	
Sin datos edad	0	0%	100%	





**San Josecito,
Porcentaje de casos,
según género**

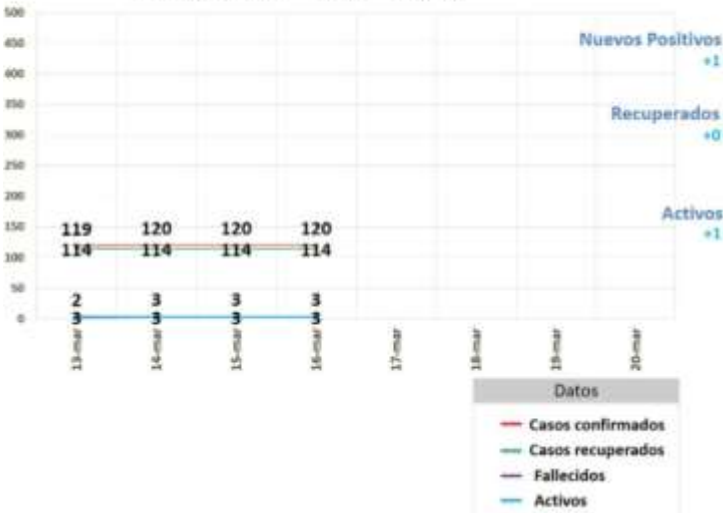


DISTRITO SAN JOSE CITO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	40	13%	13%
30 a 24	35	11%	25%
25 a 29	32	10%	35%
50 a 54	27	9%	44%
55 a 59	24	8%	52%
40 a 44	24	8%	60%
45 a 49	19	6%	66%
35 a 39	18	6%	72%
60 a 64	12	4%	76%
85 a 89	9	3%	79%
75 a 79	9	3%	82%
0 a 4	9	3%	85%
65 a 69	9	3%	88%
15 a 19	8	3%	90%
70 a 74	8	3%	93%
80 a 84	6	2%	95%
90 a 94	6	2%	97%
10 a 14	4	1%	98%
5 a 9	4	1%	99%
95 a 99	2	1%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

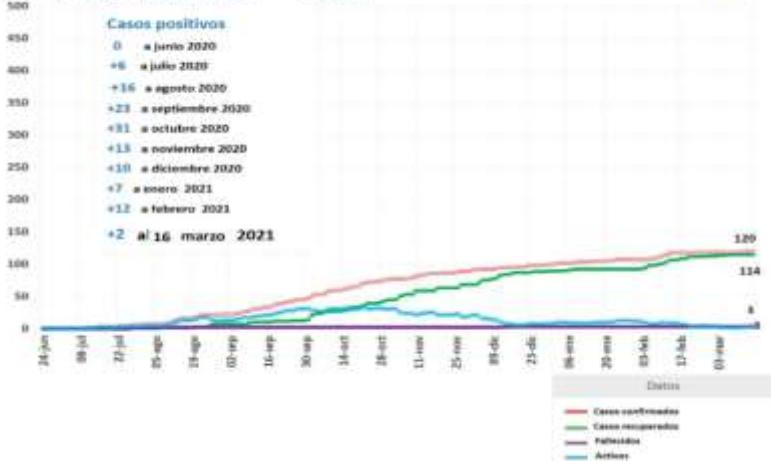


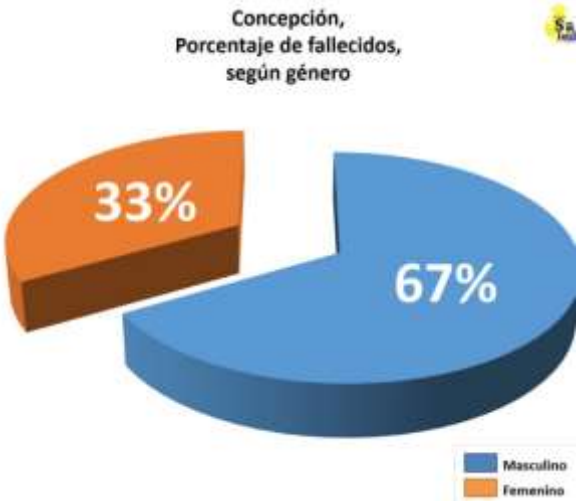
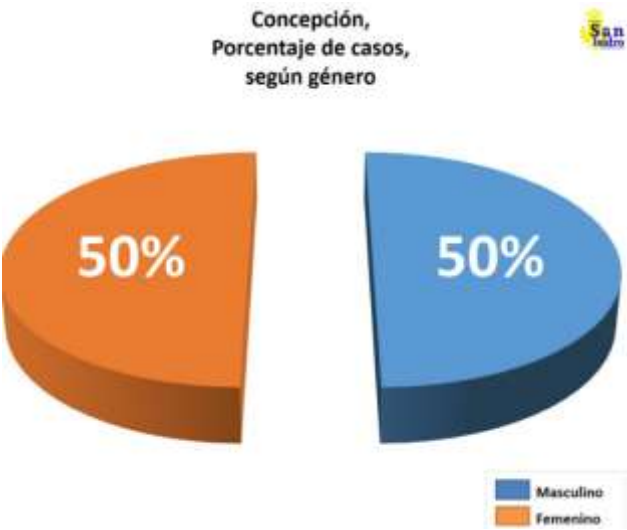
Casos según rango de edad

Semana epidemiológica #11,
COVID-19 DISTRITO CONCEPCIÓN,
del 13 al 20 de marzo del 2021

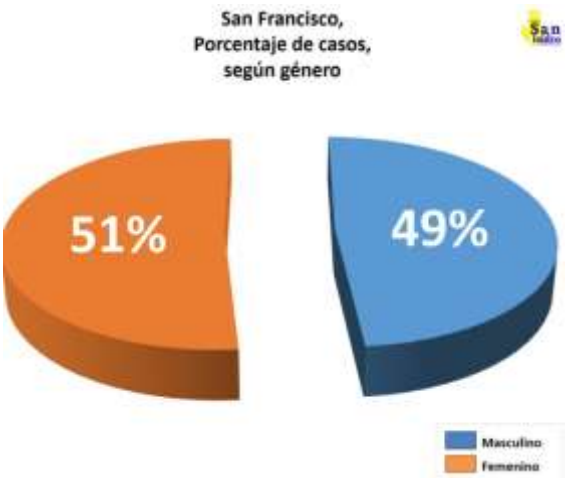
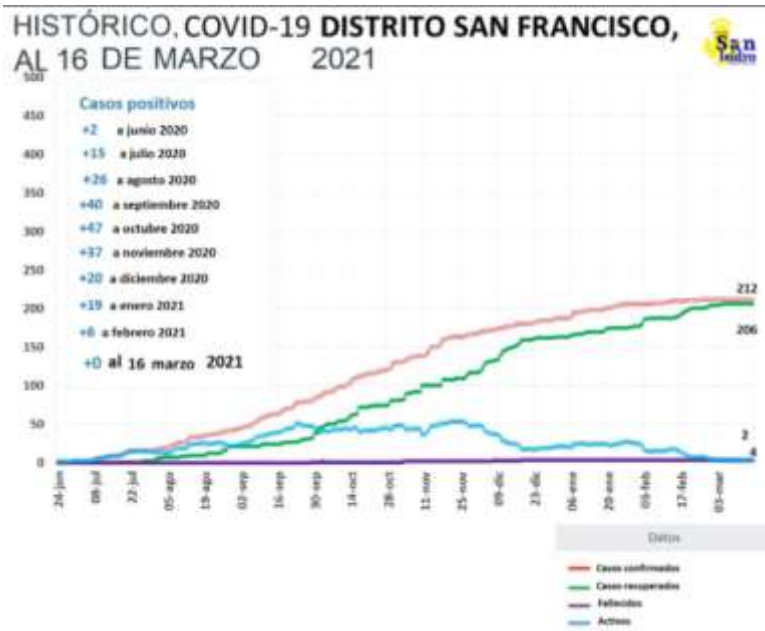


HISTÓRICO COVID-19 DISTRITO CONCEPCIÓN,
AL 16 DE MARZO 2021





DISTRITO CONCEPCIÓN				
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
25 a 29	18	15%	15%	Casos según rango de edad
30 a 34	16	13%	28%	
40 a 44	12	10%	38%	
20 a 24	11	9%	48%	
45 a 49	9	8%	55%	
50 a 54	9	8%	63%	
35 a 39	8	7%	69%	
15 a 19	7	6%	75%	
55 a 59	6	5%	80%	
60 a 64	6	5%	85%	
5 a 9	5	4%	89%	
0 a 4	4	3%	93%	
75 a 79	3	3%	95%	
10 a 14	2	2%	97%	
90 a 94	1	1%	98%	
85 a 89	1	1%	98%	
65 a 69	1	1%	99%	
70 a 74	1	1%	100%	
95 a 99	0	0%	100%	
Sin datos edad	0	0%	100%	
100 o más	0	0%	100%	
80 a 84	0	0%	100%	





DISTRITO SAN FRANCISCO

Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	31	15%	15%
35 a 39	27	13%	27%
45 a 49	22	10%	38%
25 a 29	22	10%	48%
20 a 24	19	9%	57%
40 a 44	17	8%	65%
15 a 19	12	6%	71%
50 a 54	12	6%	76%
55 a 59	10	5%	81%
60 a 64	8	4%	85%
75 a 79	6	3%	88%
70 a 74	5	2%	90%
0 a 4	5	2%	92%
5 a 9	5	2%	95%
10 a 14	4	2%	97%
65 a 69	3	1%	98%
90 a 94	2	1%	99%
80 a 84	2	1%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
95 a 99	0	0%	100%
85 a 89	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

Casos según rango de edad

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.

ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el viernes 19 de marzo a las 6:00 p.m.

La Comisión de Asuntos Culturales recuerda la reunión del martes 16 de marzo a las 7:00 p.m. con los Concejos de Distrito.

ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES

V.1- Informes de Presidencia

- El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el “Convenio para segunda fase de Centro de recuperación de residuos sólidos orgánicos entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Comité Agrícola Cantonal” -----

ACUERDO N. 300-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

ANTECEDENTE -----

En sesión ordinaria No 16-2021 de fecha 08 marzo 2021, la Alcaldesa Lidieth Hernández González presentó a consideración de este Concejo Municipal “Convenio para segunda fase de Centro de recuperación de residuos sólidos orgánicos entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Comité Agrícola Cantonal” y se adjuntaron los oficios MSIH-AM-UTGA-049-2021, MSIH-AM-UTGA-051-2021; ambos suscritor por Kendy Villalobos Rodríguez; Unidad Técnica de Gestión Ambiental, MSIH-AM-SJ-028-2021, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez; Depto. Servicios Jurídicos y oficio CACSI-ADM-60-2020, de fecha 08 marzo 2020, suscrito por Fernando Fonseca Chaves, Presidente del Centro Agrícola Cantonal de San Isidro de Heredia. El convenio de referencia y la documentación de cita; quedó para análisis de los miembros del este Concejo Municipal, para posterior presentación de proyecto de acuerdo en Informe de la Presidencia del Concejo Municipal, en la sesión siguiente. -----

Considerando -----

I.- Que se tramitó a este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-UTGA-049-2021, de fecha San Isidro de Heredia 01 de marzo de 2021, suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez; Unidad Técnica de Gestión Ambiental, remitido a Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal Asunto: Compostaje Comunal Resultados del Proyecto Piloto de Compostaje Comunal, del texto: “[...] a un año del inicio de la recolección casa por casa se adjunta informe de los logros alcanzados.”. -----

II.- Que se tramitó a este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-UTGA-051-2021, de fecha San Isidro de Heredia 08 de marzo 2021, suscrito pro Kendy Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión Ambiental, remitido a la señora Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal; Asunto: Proyecto Piloto Compostaje Comunal, Referencia: Segunda fase Convenio Centro Agrícola Cantonal; en síntesis del texto: “[...]La Municipalidad de San Isidro de Heredia en conjunto con el Centro agrícola cantonal de San Isidro, Heredia han trabajado en conjunto para el desarrollo del proyecto piloto de “Compostaje Comunal”, el cual forma parte del programa

1 de recolección selectiva que la institución ofrece a las personas vecinas del cantón (...) Dentro
2 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en su artículo 8 se establece dentro de las
3 funciones de las municipalidades el realizar de la gestión integral de los residuos generados en
4 su cantón, mediante la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los
5 habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada (...)El
6 objetivo general del proyecto piloto es el de implementar un plan piloto que integre un sistema
7 de recolección, transporte, manejo, tratamiento y reutilización de los residuos orgánicos
8 generados en dentro del cantón de San Isidro de Heredia. (...) Se presentan los resultados del
9 Proyecto Piloto de Compostaje Comunal, (...) • Todas las semanas ingresan nuevos
10 participantes, que se inscriben en el caso de mantenerse dentro de la ruta de recolección ya
11 determinada. • Las acciones se orientan hacia el cumplimiento efectivo de la Legislación
12 Nacional Vigente en materia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la diversificación del
13 tratamiento asegura un manejo adecuado y ambientalmente equilibrado. • Se han fortalecido las
14 capacidades Municipales y del Centro Agrícola Cantonal en cuanto al tratamiento y recolección
15 selectiva de este tipo de residuos. (...) Debido a lo anterior, esta segunda fase implica para la
16 Municipalidad aspectos importantes: •La continuidad y sostenibilidad del proceso realizado a la
17 fecha con aproximadamente 235 familias del cantón y aumentando a un máximo de 250 familias
18 y/o viviendas para el período 2021. • Ingreso de participación de comercios y negocios que se
19 encuentren dentro de la ruta de preestablecida en función de la demanda de la participación.”

20 III.- Que se tramitó oficio MSIH-AM-SJ-028-2021, de fecha San Isidro de Heredia 08 de marzo
21 de 2021, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez; Depto. Servicios Jurídicos, remitido a
22 la señora Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal Asunto: Proyecto de Convenio de
23 para segunda fase de centro de recuperación de residuos sólidos orgánicos entre la Municipalidad
24 de San Isidro de Heredia y el Comité Agrícola Cantonal; en síntesis del texto: “[...] El convenio
25 pretende conservar la relación bilateral que la Municipalidad de San Isidro ha mantenido con el
26 Centro Agrícola Cantonal de San Isidro de Heredia, a partir de un convenio de cooperación
27 casi idéntico, cuya fecha de vencimiento fue el 4 de marzo de 2021, (...) En términos generales,
28 el convenio compromete a la Municipalidad de San Isidro a llevar a cabo la recolección de
29 residuos orgánicos en distintas zonas del cantón y entregarlos al Comité Agrícola Cantonal de
30 San Isidro para su tratamiento mediante el método del compostaje (...) El criterio anterior, nos

1 *permite llegar a la conclusión de que los comités agrícolas cantonales, a pesar de su condición*
2 *de sujetos de derecho privado, corresponden a asociaciones de interés público cuya actividad se*
3 *orienta al desarrollo del cantón desde el sector productivo agrícola. (...) De esta forma, resulta*
4 *claro que tanto la Municipalidad de San Isidro de Heredia como el Comité Agrícola Cantonal*
5 *de San Isidro, mantienen intereses coincidentes en lo que respecta a proyectos de naturaleza*
6 *comunal en materia de ambiente, por lo que el objeto del convenio presentado se ajusta al*
7 *ordenamiento jurídico. CONCLUSIÓN. A partir de las valoraciones que se llevan a cabo,*
8 *considera esta asesoría legal que el “CONVENIO PARA SEGUNDA FASE DE CENTRO DE*
9 *RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE*
10 *SAN ISIDRO DE HEREDIA Y EL COMITÉ AGRÍCOLA CANTONAL” cuyo texto íntegro se*
11 *adjunta al efecto, se ajusta al ordenamiento jurídico aplicable y a las facultades de suscripción*
12 *de acuerdos bilaterales con sujetos de derecho privado, que ostenta el Gobierno Local.”.*

13 IV.- Que se tramitó a este Concejo Municipal, oficio CACSI-ADM-60 -2020 de fecha 08 marzo
14 2020, suscrito por el Sr. Fernando Fonseca Chaves, Presidente del Centro Agrícola Cantonal de
15 San Isidro de Heredia, mediante el cual suscribe, del texto: “[...] *para indicarle nuestra*
16 *completa anuencia a continuar con el proyecto de compostaje y por lo tanto la ratificación a la*
17 *firma del “Convenio para Segunda Fase de Centro de Recuperación de Residuos Sólidos*
18 *Orgánicos entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Comité Agrícola Cantonal”.*

19 V.- Que conforme el contenido del artículo 26 y 35 de la Ley 7932; Reforma integral de la Ley
20 de Centros Agrícolas Cantonales del MAG, los Centros Agrícolas Cantonales, presentan entre
21 sus órganos de dirección, una Junta Directiva, órgano colegiado cuyos actos se adoptan
22 mediante acuerdos; encargado de dirigir la buena marcha del centro agrícola y ejecutar las
23 decisiones tomadas por la Asamblea General; en razón la suscripción de un convenio, como el
24 que nos ocupa requiere un acuerdo a los efectos de la Junta Directiva. -----

25 VI.- Que el Artículo 4, del Código Municipal indica que la municipalidad posee la autonomía
26 política, administrativa y financiera, que le confiere la Constitución Política y que dentro de sus
27 atribuciones, se incluyen las siguientes: “(...) *f) Concertar, con personas o entidades nacionales*
28 *o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”*
29 ; convenios que deben ser aprobados mediante acuerdo, por el Concejo Municipal, en tanto se
30 indica en el artículo 13 de la norma de cita, que son atribuciones del concejo: (...) *“e) Celebrar*

1 *convenios*”; una vez aprobado el convenio por el Concejo Municipal, procede la suscripción del
2 mismo por el Alcalde (sa) y la representación legal de la parte con la que se realiza el convenio;
3 en razón del contenido del artículo 17 inciso “(...) n) *Ostentar la representación legal de la*
4 *municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal.*”.

5 VII.- Que el convenio atiende las siguientes razones de interés público: -----

6 a. Que ha dicho la Procuraduría General de la República: “[...] *El centro agrícola cantonal es*
7 *una asociación de interés público, tal como deriva del artículo 1 de su Ley de creación (...) el*
8 *centro, se califica de interés público no sólo porque realiza una actividad productiva (lo cual*
9 *podría hacer una empresa privada), sino porque la actividad que realiza se inscribe dentro de*
10 *un proceso dirigido al desarrollo del cantón, es útil para este. (...). Es por eso que el legislador*
11 *autoriza a la municipalidad para que le done bienes, inmuebles o muebles que contribuyan*
12 *“para el desarrollo del centro y el de su respectivo cantón”. (Dictamen No. C-464-2006 del 20*
13 *de noviembre de 2006).* -----

14 b. Que el artículo 8, inciso d) de Ley para la gestión integral de residuos, No. 8839, establece
15 como función de las municipalidades el “[...] *garantizar que en su territorio se provea del*
16 *servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para*
17 *todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en*
18 *los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización*”. Por su parte, el inciso k)
19 faculta a “[...] *establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de*
20 *mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de*
21 *gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del*
22 *cantón*”. -----

23 c. Que el convenio fortalece el trabajo del Centro Agrícola Cantonal y la Municipalidad de San
24 Isidro, al facilitar el cumplimiento de los objetivos de las dos instituciones en el cantón, para
25 beneficio de la población, en cuanto al manejo sustentable de los residuos sólidos. -----

26 d. Promueve en el Cantón un desarrollo local participativo e inclusivo, que contempla la
27 diversidad de las necesidades y los intereses de la población. Artículo 4 inciso h) y 5 del Código
28 Municipal. -----

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

30 1.- Aprobar el texto del “Convenio para segunda fase de Centro de recuperación de residuos

sólidos orgánicos entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Comité Agrícola Cantonal”. -----

CONVENIO PARA SEGUNDA FASE DE CENTRO DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Y EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL -----

Entre nosotros ANA LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ mayor, casada, médico de profesión, portadora de la cédula de identidad 4-0150-0657, vecina de San Isidro de Heredia, en condición de ALCALDESA MUNICIPAL y representante legal de la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, cédula jurídica número 3-014-0402093 , denominado en adelante LA MUNICIPALIDAD, y FERNANDO ANTONIO FONSECA CHAVES, mayor, casado, agricultor, portador de la cédula de identidad 4-0101-0724, con facultades suficientes para este acto y en condición de apoderado generalísimo hasta la suma de ¢35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones) del CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, número de cédula jurídica 3-007-02556 ,en adelante EL CAC, nos presentamos a suscribir el presente **CONVENIO PARA SEGUNDA FASE DE CENTRO DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Y EL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**, el cual se ha de regir a partir de las siguientes consideraciones y cláusulas: -----

CONSIDERANDOS: -----

- I. Que la Ley 8839 para la Gestión Integral de los Residuos tiene como objetivo promover la separación en la fuente y la clasificación de los residuos, tanto por parte del sector privado y de los hogares, como de las instituciones del sector público. -----
- II. Que también es un objetivo de la Ley supra citada influir en las pautas de conducta de los consumidores y los generadores, mediante acciones educativas y de sensibilización, incentivando la producción más limpia y el consumo sostenible tanto de los particulares como del Estado. -----
- III. Que el artículo 8, inciso d) de ese cuerpo de normas, establece como función de las municipalidades el “*garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de*

pequeña y mediana escala para la posterior valorización”. Asimismo, el inciso k) faculta a “establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón”.-----

IV. Que tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CAC, tienen como fin, promover el bienestar de la población del cantón y fomentar mediante proyectos el ingreso e inversión para la atención de población.-----

V. Que ambas instituciones tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al desarrollo de un buen gobierno local, la gestión integral de los residuos sólidos y cuya cooperación conjunta ofrece una oportunidad de participación ciudadana de disponer de forma consciente y responsable los residuos orgánicos mediante su compostaje. -----

VI. Que tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CAC, son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines. -----

A partir de las anteriores consideraciones, se establecen las siguientes cláusulas que han de regir la relación bilateral entre las partes: -----

CLAUSULAS:-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objetivo alcanzar la gestión integral de los residuos sólidos generados en el cantón, mediante la instalación de un centro de recuperación de los residuos orgánicos gestionado por el CAC, dentro del inmueble del Partido de San José, matrícula folio real 1342441-002, plano catastrado número SJ-759748-2001 ubicado en el Distro San Jerónimo, cantón Moravia, Calle Poró, propiedad del CAC. -----

SEGUNDO: NATURALEZA DEL CONVENIO Y RÉGIMEN JURÍDICO. El presente Convenio de cooperación se fundamenta en los artículos 4 incisos c) y f) y 13 inciso e) del Código Municipal, y los incisos d) y k) del artículo 8 de la Ley para la Gestión Integral de los Residuos; No. 8839. -----

TERCERO: COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN. En el marco del presente convenio EL CAC adquiere los siguientes compromisos: -----

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
1.

Facilitar un espacio físico dentro del inmueble del Partido de San José, matrícula folio real 1342441-002, en el cual se logre desarrollar de forma óptima la actividad de Plan piloto de Centro de Recuperación de los residuos orgánicos del cantón de San Isidro de Heredia, en su segunda fase. -----

2.

Permitir el acceso y uso a los funcionarios municipales designados para la operación del proyecto de Manejo de Residuos Orgánicos separados en la fuente, de la infraestructura destinada a bodega, servicio sanitario, y otras condiciones requeridas durante sus labores.

3.

Cubrir las necesidades propias del Centro en cuanto a los servicios básicos (agua y servicio eléctrico), sin ningún costo adicional para LA MUNICIPALIDAD.-----

4.

Designar a la persona responsable de este convenio, el cual ha de fungir como contacto oficial con LA MUNICIPALIDAD, para las labores del Centro. -----

5.

Llevar a cabo el manejo del Centro piloto, conforme al plazo establecido, con total apego al ordenamiento jurídico, y en especial al Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables, Decreto Ejecutivo No. 35906-S, o la normativa que a futuro se emita en la materia. -----

6.

Entregar a LA MUNICIPALIDAD un informe mensual en el que se registren las cantidades de material gestionado en el Centro y los fondos captados a partir de su comercialización. -----

7.

Comunicar a LA MUNICIPALIDAD con al menos 21 días naturales de anticipación, cuando las actividades propias del CAC (celebraciones, actividades protocolarias, ferias, entre otras), impidan o limiten el acceso al Centro en fechas específicas susceptibles de planificación. -----

CUARTA:

COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD. En el marco del presente convenio la Municipalidad se compromete a: -----

1.

Designar los funcionarios o funcionarias municipales que se han de encargar de la colaboración para la operativización del Centro, al amparo del presente convenio.-----

2.

Asegurar un uso adecuado de los servicios básicos suministrados. -----

3.

Realizar en el cantón con la debida anticipación las actividades de información y divulgación para el desarrollo del programa de recuperación de residuos orgánicos. -----

- 4. Realizar la recolección de los residuos orgánicos en cumplimiento de las rutas de recolección y en los horarios definidos previamente. Se efectuará la entrega del material recolectado conforme con la ruta más eficiente conforme al Centro de Recuperación para su proceso de recuperación. -----
- 5. Dotar al proyecto de los equipos, insumos y mano de obra necesaria para el adecuado manejo del Centro Piloto. -----
- 6. Disponer apropiadamente los residuos no reciclables (residuos sólidos ordinarios) que, al finalizar las acciones propias de la actividad de clasificación de los residuos sólidos recolectados, se obtengan y sean devueltos, en las condiciones previamente definidas para su disposición final. -----
- 7. Acondicionar en forma óptima el espacio que se ha de utilizar para la operación del Centro, evitando afectaciones directas o indirectas a los servicios prestados por EL CAC en el resto del inmueble. -----
- 8. Llevar a cabo el manejo del proyecto de recolección y disposición en el Centro piloto, con total apego al ordenamiento jurídico, y en especial al Reglamento de Centros de Recuperación de Residuos Valorizables, Decreto Ejecutivo No. 35906-S, o la normativa que a futuro se emita en la materia. -----

QUINTA: DERECHOS DEL CAC. A partir de la suscripción del presente convenio, EL CAC gozará de los siguientes derechos:-----

- 1. Comercializar el material que se obtenga como producto final de la recuperación y manejo de los residuos orgánicos recolectados por parte de LA MUNICIPALIDAD, como resultado del funcionamiento del Centro, y utilizar los fondos para la satisfacción de las necesidades del CAC.-----
- 2. Llevar a cabo una supervisión permanente de las actividades que se realizan en el inmueble del Partido de San José, matrícula folio real 1342441-002, como resultado de este convenio. -----
- 3. Solicitar información a LA MUNICIPALIDAD con respecto al manejo administrativo del servicio de recolección selectiva en cuanto a los residuos orgánicos, y llamarles a cuentas ante cualquier incumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el presente convenio.-----

SEXTA: DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD. A partir de la suscripción del presente convenio, LA MUNICIPALIDAD ostentará los siguientes derechos: -----

- 1. Contar con un Centro de Recuperación Piloto, para la gestión integral de los residuos sólidos valorizables clasificados como orgánicos generados en el cantón de San Isidro, y mantenerlo en operación durante todo el plazo del presente contrato. -----
- 2. Llevar a cabo la colaboración para llevar a cabo las obras de acondicionamiento del inmueble del Partido de San José, matrícula folio real 1342441-002, con tal de que el mismo pueda albergar el Centro de Recuperación.-----
- 3. Administrar, según sus capacidades económicas y criterios técnicos, la recolección selectiva de los residuos orgánicos, sin injerencias externas desde el punto de vista operativo, siempre apegado al ordenamiento jurídico aplicable y a las condiciones del presente convenio.-----
- 4. Ser informada por parte del CAC, del manejo de los residuos seleccionados en la fuente y remitidos para su manejo adecuado y supervisar a través de la persona que para tal efecto se designe, que el objeto del presente convenio se lleve a cabo de acuerdo a lo establecido. -----

SÉPTIMA: DESLINDE DE RESPONSABILIDADES. El presente convenio por su propia naturaleza no generará ningún tipo de relación de control o laboral, entre LA MUNICIPALIDAD y lo trabajadores de EL CAC que participen en las actividades necesarias para la ejecución de este. Asimismo, las responsabilidades derivadas de la ejecución del presente convenio se limitarán a la naturaleza de los compromisos que cada una de las partes adquiere, según las cláusulas tercera y cuarta del presente convenio. -----

OCTAVA: SOBRE LA SUSPENSIÓN POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO: LA MUNICIPALIDAD podrá suspender de forma temporal o permanente, la operación del Centro de Recuperación, cuando exista causa justificada o razones de interés público que lo ameriten, debiendo comunicarlo por escrito al CAC, indicando la fecha de inicio de la suspensión y la fecha en que se reanudarán las actividades. Una suspensión de esta naturaleza, en ningún momento podrá tenerse como un incumplimiento contractual, ni generará derechos indemnizatorios a favor del CAC.-----

NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO. Las partes podrán resolver de manera -----

1 anticipada el presente convenio, cuando alguna de estas no dé cumplimiento a alguno(s) de los
2 compromisos adquiridos. Para efectos de trámite, la resolución será comunicada por escrito a la
3 parte incumplidora dentro de los treinta días hábiles siguientes en que el acto u omisión haya
4 ocurrido. En todo caso, de solicitarse por parte del CAC la resolución contractual, deberá otorgar
5 un plazo de al menos tres meses calendario a LA MUNICIPALIDAD, para la reformulación del
6 proyecto en otro sitio. -----

7 **DECIMA: POSIBILIDAD DE ENMIENDA.** Las partes acuerdan que el presente convenio
8 podrá ser revisado, modificado o adicionado cuando consideren oportuno replantear los objetivos
9 y compromisos establecidos en el mismo, dichas modificaciones o adiciones solo tendrán validez
10 cuando hayan sido hechas por escrito y de común acuerdo. Lo estipulado en ellas, será de
11 acatamiento obligatorio a partir de la fecha de su firma o de la fecha indicada en el propio acto.

12 **DECIMA PRIMERA: SOBRE LA CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones
13 derivadas del presente convenio no podrán ser cedidas, arrendadas, ni vendidas a terceros, pues
14 se celebra en atención a la naturaleza jurídica de LA MUNICIPALIDAD como Gobierno Local,
15 y del CAC. -----

16 **DECIMA SEGUNDA: BUENA FE DE LAS ACTUACIONES.** Las partes convienen que el
17 presente convenio es producto de la buena fe por lo que toda duda o diferencia de opinión en la
18 interpretación, formalización o cumplimiento que surja durante su vigencia, será resuelta de
19 común acuerdo entre estos, teniendo siempre como finalidad el óptimo logro de los objetivos a
20 alcanzar. -----

21 **DECIMA TERCERA: DEL PLAZO CONTRACTUAL.** El presente Convenio entrará a regir
22 desde el momento de su suscripción y su vigencia será por un plazo de UN AÑO, prorrogable a
23 un año adicional. Dicha prórroga operará de forma automática en caso de que ninguna de las
24 partes suscribientes manifieste falta de interés con al menos dos meses de antelación al
25 vencimiento del plazo original.

26 **DÉCIMA CUARTA: DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO.** Para la formalización
27 del presente convenio bastará la firma efectiva por parte de los suscribientes en cada una de sus
28 páginas, por lo que no se supeditan sus efectos a acto formal ulterior. El Convenio consta de dos
29 ejemplares originales con idéntico valor legal, los cuales se entregan en este acto a las dos partes
30 suscriptoras, bajo presunción de recibido contra la firma del mismo.-----

DÉCIMA QUINTA: SUJETOS RESPONSABLES DEL CONVENIO. Que como sujeto responsable de verificar que se cumplan las obligaciones contenidas en el presente convenio por parte de la MUNICIPALIDAD, se tiene a la señora KENDY VILLALOBOS RODRÍGUEZ, o quien ocupe en su lugar el puesto de COORDINADORA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la MUNICIPALIDAD. Asimismo, como responsable por parte del CAC, téngase a la señora SHIRLENE CHAVES CARBALLO, cédula de identidad 4-156-690, GERENTE DE PROYECTOS del CAC, o a quien en su lugar ocupe el cargo. -----

DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES. Que, como lugar para atender notificaciones, establecen LA MUNICIPALIDAD y EL CAC, sus respectivas instalaciones ubicadas en el cantón de San Isidro de Heredia. -----

DECIMA SÉPTIMA: GRATUIDAD DEL CONVENIO. La suscripción del presente convenio por su propia naturaleza se tiene a título gratuito, en el tanto los compromisos adquiridos por ambas instituciones, no generan obligaciones de carácter pecuniario entre las suscribientes. -----

DECIMA OCTAVA: DE LA NO EXCLUSIVIDAD DE LAS COMPROMISOS. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las entidades signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otros sujetos, siempre y cuando tales pactos no afecten el cumplimiento de los compromisos adquiridos. -----

ES TODO. Firmamos en San Isidro de Heredia, Costa Rica, a los ____ días del mes de ____ de dos mil veintiuno.

Ana Lidieth Hernández González

Fernando Fonseca Chaves

Alcaldesa Municipal

Municipalidad de San Isidro de Heredia

Centro Agrícola Cantonal San Isidro

2.- Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, una vez cuente con el acuerdo de Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de San Isidro de Heredia, de aprobación del convenio y autorización al representante legal para suscribirlo; suscribir el “Convenio para segunda fase de Centro de recuperación de residuos sólidos orgánicos entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Comité Agrícola Cantonal”.

3.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo; comunique el presente

1 acuerdo al señor Fernando Fonseca Chaves, Presidente del Centro Agrícola Cantonal de San
2 Isidro de Heredia. -----

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

6 - El Señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma si en la Semana Santa de este año se
7 solicitará a los comercios la Ley seca. Indica que todavía está regulado por orden del
8 Ministerio de Salud, el aforo reducido en los bares, restaurantes y además tampoco se
9 realizarán procesiones, “No considero necesario establecer la Ley seca en el Cantón”.

10 Invita a los demás miembros de Concejo Municipal a referirse al tema. -----

11 La Regidora Raquel González Arias indica “Apoyo su posición, ha sido un año muy drástico
12 para nuestros patentados por la situación socioeconómica que se ha vivido durante la pandemia”.

13 El Regidor Minor Arce Solís solicita se considere que haya vigilancia de la Policía Municipal
14 junto con la Fuerza Pública los días jueves y viernes Santo, para que se mantenga el orden en el
15 Cantón.-----

16 **ACUERDO N. 301-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando** -----

18 I.- Que es facultad del Concejo Municipal, la comercialización y consumo de bebidas
19 alcohólicas, cuando se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales conforme lo
20 dispone el artículo 26 de dicho cuerpo normativo, en concordancia el Reglamento para la
21 regulación del otorgamiento de licencias para la comercialización de bebidas alcohólicas, en el
22 Artículo 23, dispone: “[...] *.-Fechas Reguladas para Consumo de Bebidas con Contenido*
23 *Alcohólico. El Concejo tendrá la facultad de regular la Comercialización de Bebidas*
24 *Alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren Actos Cívicos, Desfiles u otras*
25 *Actividades Cantonales, en la ruta asignada, y podrá delimitar el horario y radio de acción.*”.

26 II.- Que en la celebración de la Semana Santa del año 2021 que inicia el 28 de marzo hasta el 04
27 de abril, se tienen aún las restricciones para celebrar procesiones o actividades de concentración,
28 conforme lo mandado por el Ministerio de Salud.-----

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Para la Semana Santa del año 2021 que inicia el 28 de marzo hasta el 04 de abril, el Concejo

Municipal de San Isidro de Heredia no dispondrá acto alguno para regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor.

2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González como Jefe de las dependencias municipales, que se mantenga vigilancia de la Policía Municipal en coordinación con la Fuerza Pública para los días jueves y viernes Santo.

2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para lo que corresponda en derecho.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad.

V.2- Mociones de Regidores y Síndicos.

La Regidora Raquel González Arias retoma la mesa de trabajo para analizar el “Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.

ACUERDO N. 302-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que en Sesión Ordinaria 15-2021 del 01 de marzo 2021 se conoció el dictamen DCM-03-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a “Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.

II.- Que la Comisión de la Condición de la Mujer solicita una mesa de trabajo al Concejo Municipal en pleno, para el análisis del Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia y el respectivo desglose de acciones por Departamento.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Convocar al Concejo Municipal a una mesa del trabajo el martes 23 de marzo 2021 a las 7:00 p.m. para el análisis del Plan de Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de Heredia

2.- Solicitar a la Administración la presencia de las funcionarias Licda. Evelyn Arroyo Villalobos y Licda. Paula Solórzano Sancho Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 La Regidora Raquel González Arias como Presidenta de la Comisión de la Condición de la
3 Mujer solicita que en la S.O. del 29 de marzo se pueda proyectar un video en el marco del día
4 Internacional y Nacional de la Mujer año 2021; desarrollado por el Dpto. de Igualdad de Género
5 y Desarrollo Social. -----

6 **ACUERDO N. 303-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

7 1.- Que en la Sesión Ordinaria del lunes 29 de marzo 2021, se presente un video en el marco del
8 día Internacional y Nacional de la Mujer año 2021; desarrollado por el Dpto. de Igualdad de
9 Género y Desarrollo Social. -----

10 2.- Notificar a la Administración Municipal y a las funcionarias Licda. Evelyn Arroyo Villalobos
11 y Licda. Paula Solórzano Sancho Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social. Para lo que
12 corresponda. -----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

16 La Regidora Raquel González Arias presenta la siguiente moción de acuerdo: -----
17 *Considerando*-----

18 *I-Que, en la Sesión Extraordinaria N°12-2021, se atendió en audiencia a la Diputada Catalina*
19 *Montero Gómez* -----

20 *II-Que, en la rendición de cuentas presentada por la Diputada Catalina Montero Gómez,*
21 *presenta algunas acciones desde su despacho.*-----

22 *III-Que, para conocimiento de la señora Diputada Catalina Montero Gómez , se requiere*
23 *información de las diferentes Políticas municipales y otras actividades que se realizan desde la*
24 *Municipalidad de San Isidro de Heredia.* -----

25 *Por tanto: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo* -----

26 *1-Brindar agradecimiento a la señora Diputada Catalina Montero Gómez , por el informe de*
27 *Rendición de cuentas en la Provincia de Heredia.*-----

28 *2-Solicitar respetuosamente a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la*
29 *Municipalidad de San Isidro de Heredia, un informe de las siguientes Políticas municipales,*
30 *proyectos y otras acciones ejecutadas desde la Administración Municipal y el Departamento de*

- 1 *Equidad de Género y Desarrollo Social, con la finalidad de que sea remitido a la señora*
2 *Diputada Catalina Montero Gómez y conozca la labor Municipal a partir del Año 2016-2021.*
- 3 ➤ *Política Municipal de Equidad de Género y de Desarrollo Social de San Isidro de*
4 *Heredia.-----*
- 5 ➤ *Política Municipal de Personas Menores de Edad de San Isidro de Heredia. -----*
- 6 ➤ *Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de San Isidro de Heredia. -----*
- 7 ➤ *Política Cantonal y Plan Quinquenal de vejez y envejecimiento San Isidro de Heredia en*
8 *su versión final, próxima a darla a conocer al Concejo Municipal, para la aprobación.*
- 9 ➤ *Programas dirigidos a jóvenes: -----*
- 10 *-Sexualidad Bebé Piénsalo Bien: Destrezas para la Vida: Analizar la sexualidad desde la*
11 *deconstrucción de las preconcepciones y -----*
- 12 *-Una Oportunidad para Elegir: Crear un espacio seguro para grupos de jóvenes en riesgo*
13 *social y grupos de mujeres y hombres en vulnerabilidad emocional, a través del arte (dibujo,*
14 *diseño, baile), del cantón de San Isidro de Heredia. -----*
- 15 *-Pienso, Siento y Decido: Prevenir o retardar la escalada de uso o consumo de sustancias*
16 *psicoactivas.*
- 17 ➤ *Apoyo a Hombres. Desarrollo de sesiones trabajando el tema de sanas masculinidades,*
18 *igualdad y equidad de género, promoviendo la participación y comprometida en los*
19 *procesos cantonales para la promoción de nuevas masculinidades respetuosas de los*
20 *derechos humanos y en la prevención de la violencia. -----*
- 21 ➤ *Personas Adultas mayores (PAM). Huellas de Oro -----*
- 22 ➤ *FAMILIA. Amor por la Vida -----*
- 23 ➤ *Además, otras acciones que realiza el Departamento de Equidad de Género y Desarrollo*
24 *Social en temas de violencia intrafamiliar, socioeconómicos, desarrollo local,*
25 *organización y liderazgo, contención psicológica. Otros. -----*
- 26 ➤ *Coordinaciones con la Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia de San Isidro de*
27 *Heredia.-----*
- 28 ➤ *Talleres dirigidos a personas con discapacidad. -----*
- 29 ➤ *Talleres a funcionarios de la CCSS, Fuerza Pública, Pastoral Social de la Parroquia de*
30 *San Isidro, PANI. -----*

- Capacitaciones en temas de Salud Ocupacional, Acoso Sexual Callejero y Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos a Cuadrillas de trabajo de campo. -----
- PRINCIPALES EFEMÉRIDES: -----
- Día Internacional y Nacional de la Mujer -----
- Día No Violencia Contra las Mujeres -----
- Día Contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia -----
- Día del Hombre -----
- Día de la Familia -----
- Cantidad de metros que se han ejecutado del Año 2016-2021 en la reconstrucción de accesos peatones, cumplimiento Ley 7600. -----
- Aportar imágenes de los corredores de accesibilidad . -----
- 3-Adjuntar el Proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia: ----
- Proyectos diseñados 2021: “Exclusivos para ser inclusivos” -----

ACUERDO N. 304-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando-----

- I.- Que en la Sesión Extraordinaria N°12-2021 del 18 de febrero 2021, este Concejo Municipal atendió en audiencia a la señora Diputada Catalina Montero Gómez. -----
- II.- Que en la rendición de cuentas presentada por la señora Diputada Catalina Montero Gómez, se conocieron algunas acciones realizadas desde su despacho.-----
- III.- Que es importante hacer de conocimiento de la señora Diputada Catalina Montero Gómez, información sobre las diferentes Políticas municipales y otras actividades que se realizan desde la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1.- Brindar un agradecimiento a la señora Diputada Catalina Montero Gómez, por el Informe de Rendición de cuentas en la provincia de Heredia presentado a este Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°12-2021 del 18 de febrero 2021. -----
- 2.- Solicitar respetuosamente a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, un informe de las siguientes Políticas Municipales, proyectos y otras acciones ejecutadas desde la Administración Municipal y el Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, con la finalidad de que sea remitido a la señora Diputada Catalina

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Montero Gómez para que conozca la labor Municipal a partir del Año 2016-2021.-----
-
- Política Municipal de Equidad de Género y de Desarrollo Social de San Isidro de Heredia. -----
 - Política Municipal de la Niñez y Adolescencia de San Isidro de Heredia.-----
 - Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de San Isidro de Heredia. -----
 - Política Cantonal y Plan Quinquenal de Vejez y Envejecimiento de San Isidro de Heredia en su versión final, próxima a darse a conocer al Concejo Municipal, para su aprobación.
 - Programas dirigidos a jóvenes: -----
- Sexualidad: Bebé Piénsalo Bien, Destrezas para la Vida, Analizar la sexualidad desde la construcción de las preconcepciones. -----
- Una Oportunidad para Elegir: Crear un espacio seguro para grupos de jóvenes en riesgo social y grupos de mujeres y hombres en vulnerabilidad emocional, a través del arte (dibujo, diseño, baile), del cantón de San Isidro de Heredia. -----
- Pienso, Siento y Decido: Prevenir o retardar la escalada de uso o consumo de sustancias psicoactivas. -----
- Apoyo a Hombres: Desarrollo de sesiones trabajando el tema de sanas masculinidades, igualdad y equidad de género, promoviendo la participación y comprometida en los procesos cantonales para la promoción de nuevas masculinidades respetuosas de los derechos humanos y en la prevención de la violencia.-----
 - Personas Adultas mayores (PAM). Huellas de Oro. -----
 - FAMILIA: Amor por la Vida. -----
 - Además, otras acciones que realiza el Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social en temas de violencia intrafamiliar, socioeconómicos, desarrollo local, organización y liderazgo, contención psicológica y otros. -----
 - Coordinaciones con la Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia de San Isidro de Heredia. -----
 - Talleres dirigidos a personas con discapacidad. -----
 - Talleres a funcionarios de la CCSS, Fuerza Pública, Pastoral Social de la Parroquia de San Isidro, PANI. -----

- Capacitaciones en temas de Salud Ocupacional, Acoso Sexual Callejero y Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos a Cuadrillas de trabajo de campo. -----
- PRINCIPALES EFEMÉRIDES: -----
- Día Internacional y Nacional de la Mujer -----
- Día de la No Violencia Contra las Mujeres-----
- Día Contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia -----
- Día del Hombre -----
- Día de la Familia -----
- Cantidad de metros que se han ejecutado del Año 2016-2021 en la reconstrucción de accesos peatones, cumplimiento Ley 7600. -----
- Aportar imágenes de los corredores de accesibilidad. -----
- 3.- Adjuntar el Proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia:-----
- Proyectos diseñados 2021: “Exclusivos para ser inclusivos”. -----
- Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**
- El Síndico Luis Acuña Cerdas en representación del Concejo Distrito San Isidro presenta los siguientes acuerdos tomados en reunión 03-2021, realizada el 05 de marzo 2021. -----
- ACUERDO 13-** *Se recibe Oficio CI-004-2021 de la Asociación de Desarrollo ADECURECITE en la que denuncian el uso indebido del Parque Multiusos de San Martín. No se respeta el cierre debido a la Pandemia. Algunas personas rompieron la malla e ingresan por el boquete. Además no se están tomando las medidas de higiene ni distanciamiento como lo dicta el Ministerio de Salud. Manifiestan que durante la noche se reúnen jóvenes a consumir drogas. Se solicita la ayuda para que la malla se repare lo antes posible y se aumente la vigilancia en el lugar. -----*
- El señor Luis Alberto Acuña Cerdas somete a votación solicitar al Honorable Concejo Municipal se coordine en conjunto con la Policía Municipal , Fuerza Pública y Alcaldía para que haya más vigilancia en el sector y se repare la malla lo antes posible -----*
- ACUERDO N. 305-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
- Considerando** -----
- I.- Que se conoce el acuerdo N°13-2021 del Concejo Distrito San Isidro referente al oficio CI-

004-2021 de la Asociación de Desarrollo ADECURECITE en la que denuncian el uso indebido del Parque Multiusos de San Martín. Se indica que no se respeta el cierre debido a la Pandemia y que algunas personas rompieron la malla e ingresan por el boquete. Además no se están tomando las medidas de higiene ni distanciamiento como lo dicta el Ministerio de Salud. Manifiestan que durante la noche se reúnen jóvenes a consumir drogas y se solicita la ayuda para que la malla se repare lo antes posible y se aumente la vigilancia en el lugar. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González en su condición de jefe de las dependencias municipales, coordine con la Policía Municipal y Fuerza Pública para que se realicen recorridos en el sector del Parque Multiusos de San Martín y se repare la maya lo antes posible. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

ACUERDO 14- *Se recibe correo del señor vicealcalde, señor Marvin Chaves en el que solicita reunirnos con la Oficina Técnica de Gestión Vial para analizar la reconstrucción del acceso peatonal al costado sur del semáforo del Banco de Costa Rica, tomando en cuenta la topografía y la casa de adobe. Este Concejo de Distrito somete a votación comisionar al señor Luis Alberto Acuña Cerdas y José Madrigal Vega para concretar una reunión. Se sugieren como posibles fechas el 19 o el 23 de marzo de 4:00 p. m en adelante*-----

ACUERDO N. 306-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se conoce el acuerdo N°14-2021 del Concejo Distrito San Isidro, referente al correo del señor vicealcalde, señor Marvin Chaves Villalobos en el que solicita reunión con la Unidad Técnica de Gestión Vial, para analizar la reconstrucción del acceso peatonal al costado sur del semáforo del Banco del Costa Rica, tomando en cuenta la topografía y la casa de adobe. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el acuerdo N°14-2021 del Concejo Distrito San Isidro, referente al correo del señor vicealcalde, señor Marvin Chaves Villalobos en el que solicita reunión con la Unidad Técnica de Gestión Vial, para analizar la reconstrucción del acceso peatonal al costado sur del semáforo del Banco del Costa Rica, tomando en cuenta la topografía y la casa de adobe.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

ACUERDO 15- *Se recibe denuncia del señor Josué David Rodríguez Arce en la que manifiesta que los camiones que llegan a descargar mercadería al Megasuper lo hacen desde la acera impidiendo el paso de los transeúntes, quienes deben usar la calle para caminar ocasionando un gran peligro pues se exponen a un atropello.*-----

El señor Luis Alberto Acuña Cerdas somete a votación solicitar al Honorable Concejo Municipal trasladar a la Alcaldía la solicitud para que la descarga de la mercadería se realice desde la calle y no desde la acera y se coordine con la Policía Municipal para vigilar que esto se cumpla . -----

ACUERDO N. 307-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que se conoce el acuerdo N°15- 2021 del Concejo Distrito San Isidro, referente a la denuncia del señor Josué David Rodríguez Arce en la que manifiesta que los camiones que llegan a descargar mercadería al Megasuper lo hacen desde la acera impidiendo el paso de los transeúntes, quienes deben usar la calle para caminar ocasionando un gran peligro pues se exponen a un atropello.-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Trasladar el acuerdo N°15- 2021 del Concejo Distrito San Isidro, referente a la denuncia del señor Josué David Rodríguez Arce en la que manifiesta que los camiones que llegan a descargar mercadería al Megasuper lo hacen desde la acera impidiendo el paso de los transeúntes, a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para que en su condición de Jefe de las dependencias municipales se coordine con la Policía Municipal para vigilar que la descarga de la mercadería se realice desde la calle y no desde la acera.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

ACUERDO 16- *Se recibe denuncia del señor Josué David Rodríguez Arce en la que manifiesta que en el puente peatonal ubicado 25 metros al este del Megasuper , la vegetación creció mucho*

y obstaculiza la visibilidad y el tránsito de los peatones por lo que solicita se pode con regularidad.-----

El señor Luis Alberto Acuña Cerdas somete a votación solicitar al Honorable Concejo Municipal se coordine con la Oficina Técnica de Gestión Ambiental para que se le dé mantenimiento contínuo podando las plantas con regularidad.-----

ACUERDO N. 308-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se conoce el acuerdo 16- 2021 del Concejo Distrito San Isidro referente a denuncia del señor Josué David Rodríguez Arce en la que manifiesta que en el puente peatonal ubicado 25 metros al este del Megasuper, la vegetación creció mucho y obstaculiza la visibilidad y el tránsito de los peatones por lo que solicita se pode con regularidad. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Trasladar el acuerdo N°16-2021 del Concejo Distrito San Isidro, referente a denuncia del señor Josué David Rodríguez Arce en la que manifiesta que en el puente peatonal ubicado 25 metros al este del Megasuper, la vegetación creció mucho y obstaculiza la visibilidad y el tránsito de los peatones, a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para que, en su condición de Jefe de las dependencias municipales se coordine con la Unidad Técnica de Gestión Ambiental y se le dé mantenimiento continuo, podando las plantas con regularidad.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

CLAUSURA-----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número dieciocho – dos mil veintiuno, del quince de marzo de dos mil veintiuno al ser las veintiún horas con veintiún minutos.

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal